



SUMARIO

Página

Tema 106 del programa:

Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de
Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas
(conclusión)..... 1

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

TEMA 106 DEL PROGRAMA

**Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real
de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Uni-
das (conclusión)**

1. Sr. SEPETU (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación celebra la decisión de la Asamblea General de inscribir en su programa este tema.

2. En su calidad de autora del proyecto de resolución A/L.714, la delegación de Tanzania considera que su adopción eliminará la injusticia cometida contra el pueblo camboyano a través de la imposición de un régimen ilegal, cuya supervivencia precaria y tambaleante depende exclusivamente del apoyo masivo que recibe de fuerzas extranjeras. La restitución de los legítimos derechos del Gobierno de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas no sólo borrarán el anacronismo de tener entre nosotros a la delegación de un régimen que presuntamente representa al pueblo camboyano, pero sobre el cual no ejerce ningún control. También será un mérito para nuestra Organización defender escrupulosamente el principio de la legitimidad y de la autoridad constitucional contra las fuerzas de los usurpadores, cuya existencia depende de la ayuda externa. Tal decisión de la Asamblea también confirmará el apoyo de las Naciones Unidas al respeto de la libertad, la independencia, la integridad territorial y la neutralidad de Camboya.

3. El 28 de septiembre de 1973, al dirigirse a este órgano de la Asamblea General, el Presidente de nuestra delegación, Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania, Sr. John Malecela, dijo:

«Existen todavía muchos lugares en el mundo donde la justicia es objeto de burla y donde se venera a la injusticia. En Indochina, pese a los recientes sucesos conducentes a lograr allí la paz, los agresores continúan apoyando a los regímenes títeres de Camboya y

de Viet-Nam contra las fuerzas de liberación» [2133.ª sesión, párr. 38].

Continuó diciendo:

«Es lamentable que las lecciones del Viet-Nam no se hayan aprendido por entero con respecto a Camboya. Allí los Estados Unidos continúan inmiscuyéndose en la vida interna del pueblo camboyano, sosteniendo al régimen títere de Lon Nol. Al tiempo que se inclinan ante las legítimas demandas del pueblo norteamericano y de la comunidad internacional para que se ponga fin a los bárbaros bombardeos, los Estados Unidos continúan reforzando la capacidad económica y militar de ese régimen asediado que, desesperadamente, trata de convertir sus pretensiones en realidad. Esperamos que, en lugar de seguir este camino erróneo, se comprendan las realidades objetivas de Camboya, y la comunidad internacional entera reconozca al único gobierno legal y legítimo de Camboya, bajo la dirección de su Jefe de Estado, el Príncipe Norodom Sihanouk» [*ibid.*, párr. 47].

4. Examinemos las realidades de la situación camboyana.

5. En primer lugar, como hemos señalado, la llamada República Khmer no es más que un régimen títere ilegal, creado y moldeado por los Estados Unidos, que han continuado apoyándolo financiera y militarmente. Es un régimen que fue impuesto por la fuerza al pueblo camboyano. Su existencia precaria sólo ha sido posible por el apoyo masivo de sus benefactores, a cambio de lo cual les obedece ciegamente.

6. En segundo término, los pueblos de Camboya nunca han aceptado este régimen. Por ello, muchos aceptaron rápidamente el llamamiento del Jefe de Estado, Príncipe Norodom Sihanouk, para sublevarse contra la agresión estadounidense y levantarse en armas contra el régimen títere, con el propósito de liberar a su patria.

7. El hecho de que Sihanouk y sus defensores controlan el 90% del territorio camboyano y el 80% de la población es indiscutible. Incluso los comentaristas occidentales—que de ninguna forma son voceros de las fuerzas revolucionarias de Camboya—reconocen que, si no hubiera sido por el apoyo de los Estados Unidos, incluso la ciudad capital de Phnom Penh habría caído en manos del legítimo gobierno de Camboya. La revista *Time* del 27 de agosto de 1973 dijo:

«Los insurgentes controlan ahora el 80% de Camboya y muchos de los caminos que llevan a su capital. Sin el apoyo aéreo de los Estados Unidos, el Presidente Lon Nol es vulnerable. Su ejército de 180.000

hombres no está bien entrenado y no tiene la motivación suficiente.»

Esa misma revista reconoce que la Camboya de 1970, es decir, antes del derrocamiento del Príncipe Sihanouk, era un país apacible y que el propio Príncipe era un «dedicado neutralista».

8. Esto me lleva a mi tercer punto. Si el Príncipe Norodom Sihanouk, Jefe de Estado de Camboya, es aceptado aún por los norteamericanos como neutralista, ¿por qué entonces todas las intrigas, maquinaciones y subversiones, incluyendo la rebelión armada contra su autoridad legal, inspirada y apoyada por los norteamericanos? ¿No es evidente que la traición contra el legítimo gobierno de Camboya tenía por objeto socavar la posición neutral y no alineada del Príncipe Sihanouk? ¿No fue la posición firme de ese gobierno, al negarse a capitular frente a las exigencias de los Estados Unidos de participar en la aventura en Viet-Nam, la que hizo que el gobierno no alineado de Sihanouk resultase inaceptable para los intereses estratégicos de los Estados Unidos en Indochina?

9. En esta forma, la conspiración contra el Príncipe Sihanouk es una conspiración contra la libertad de Camboya, contra su independencia y su no alineación.

10. El Gobierno legal de Camboya ha sido víctima de los subterfugios imperialistas por no haber querido participar, ni abierta ni encubiertamente, en la matanza del pueblo vietnamita. La creación del Gobierno títere de Lon Nol debe ser entendida ni más ni menos que en este contexto.

11. Las pruebas de la participación de los Estados Unidos en los asuntos de Camboya son demasiado numerosas y obvias para ser recordadas aquí. Poco después del golpe de Estado del 18 de marzo de 1970, cuando el Príncipe Norodom Sihanouk se encontraba fuera del país en una visita oficial, los Estados Unidos procedieron apresuradamente a consolidar la autoridad ilegal y enviaron, además, importantes fuerzas militares. De acuerdo con la misma revista *Time*, citada antes:

«... los Estados Unidos lanzaron más de 245.000 toneladas de bombas sobre Camboya. Este diluvio totalizó un 50% más que todas las bombas convencionales que los Estados Unidos lanzaron sobre el Japón en la segunda guerra mundial.»

12. Cuarto, el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, dirigido por su Jefe de Estado el Príncipe Norodom Sihanouk, ha sido reconocido por muchos países no alineados, así como por otras naciones progresistas, como el único Gobierno legal que representa a Camboya. En la Conferencia de Georgetown de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en agosto de 1972, se aprobó una resolución que, entre otras cosas, decía lo siguiente:

«La Conferencia exige que el Gobierno de los Estados Unidos de América ponga fin inmediato a su intervención armada y a todo otro tipo de intervención en Camboya, particularmente los bombardeos del territorio camboyano, y efectúe un retiro total de sus fuerzas y de las de Saigón.

«El problema camboyano debe resolverse basándose en la Proclama de cinco puntos hecha por el Jefe de Estado Norodom Sihanouk el 23 de marzo de 1970, así como en el programa político del Frente Unido Nacional de Camboya...»¹.

13. En la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en septiembre último en Argelia, en la que el Príncipe Sihanouk participó plenamente, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron una resolución cuyos párrafos dispositivos dicen lo siguiente:

«1. *Exige* del Gobierno de los Estados Unidos de América el cese de todo acto de agresión contra Camboya, de toda injerencia en sus asuntos internos y, en particular, de toda ayuda al régimen de Phnom Penh, así como el retiro de su personal militar y de las fuerzas extranjeras que ha hecho intervenir en Camboya;

«2. *Pide* a todos los países amantes de la paz y la justicia que reconozcan oficialmente al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya como único Gobierno legal de Camboya;

«3. *Reafirma* su solidaridad con el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en su lucha a nivel internacional y su firme apoyo ante las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales» [A/9330, pág. 46].

14. La determinación del pueblo de Camboya, conducido por su Gobierno legítimo bajo la dirección dinámica del Príncipe Norodom Sihanouk se manifiesta en las victorias diarias sobre las fuerzas de la reacción, la traición y el imperialismo. Es un hecho inevitable que el pueblo camboyano saldrá finalmente victorioso al erradicar totalmente de su territorio todos los vestigios de la agresión imperialista. Ya quienes se han rebajado a ser servidores de la agresión y el *diktat* imperialistas están temblando por los éxitos abrumadores logrados por las fuerzas revolucionarias. Ya no se trata de discutir si Lon Nol puede mantener su autoridad ilegal dentro de los perímetros de Phnom Penh, sino más bien cuándo correrá a buscar refugio en el país de sus benefactores.

15. La lucha del pueblo de Camboya es común a la de todos los que buscan preservar su independencia y seguridad, libres de la subversión y del *diktat* de las Potencias imperialistas. Es una lucha por el mantenimiento y la preservación de su no alineación. Es, sobre todo, una lucha heroica de un pueblo que, a pesar del poder formidable y la crueldad de quienes desean imponer su voluntad a las naciones pequeñas, está decidido a salvaguardar celosamente su libertad y su modo de vida, por grande que sea el sacrificio. Es una lucha que debe contar con el respeto y la admiración de todos los que defienden los principios de la libertad y la justicia, tan elocuentemente consagrados en la Carta de nuestra Organización. Por ello, la Conferencia de Argel de los países no alineados dio su apoyo a esa lucha. Y esta es, precisamente, la razón por la cual las Naciones Unidas no

¹ Véase la *Declaración de Georgetown, el Programa de acción para la Cooperación Económica y Documentos conexos*, aprobada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, Georgetown (Guyana), 8 a 12 de agosto de 1972, pág. 44 del texto inglés.

pueden permitirse dudar o vacilar en su posición. Nuestra confianza en los principios de esta Organización nos llevan a creer que las Naciones Unidas reivindicarán los derechos legítimos del pueblo camboyano, restituyendo la representación de su Gobierno legítimo y rechazando las pretensiones ficticias de los usurpadores inspirados y sostenidos por el extranjero.

16. Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea) (*interpretación del francés*): El 8 de octubre de 1973 las delegaciones de 33 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos el mío, en una carta dirigida al Secretario General [A/9195 y Add.1], por orden de sus respectivos Gobiernos pidieron la inclusión de un tema adicional en el programa del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, titulado «Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas».

17. En la memoria explicativa esas Potencias subrayaban su preocupación en cuanto a la necesidad de poner remedio, de conformidad con las disposiciones de la Carta, a la situación anormal creada a la Organización por la representación de Camboya, y estimaban que el reconocimiento de los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya constituía una cuestión urgente.

18. Los firmantes de ese documento señalaban, además, que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya era el único Gobierno legítimo de ese país y que, en consecuencia, sólo él debía representar al Estado y al pueblo de Camboya en las relaciones internacionales y especialmente en las Naciones Unidas.

19. Al aceptar, por 69 votos, que este tema fuera debatido en la Asamblea General, la comunidad internacional reconoció lo bien fundamentado de la petición de los 33 países autores del documento A/9195 y Add.1. Efectivamente, Camboya es Miembro de las Naciones Unidas desde 1955. Por lo tanto, en tal carácter ha ocupado siempre un escaño en esta Organización. Sus representantes siempre fueron nombrados por quien había sido elegido por sufragio universal, conforme a la Constitución, Jefe de Estado de Camboya, es decir, el Príncipe Norodom Sihanouk.

20. Desde la recuperación de su independencia nacional, Camboya, dirigida por el Príncipe Norodom Sihanouk, ha practicado una política de independencia nacional, de paz, de neutralidad y de no alineación. La política de neutralidad de Camboya se caracterizaba por la negativa del Príncipe Sihanouk a formar parte de los bloques militares e ideológicos que se dividen el mundo y a colaborar con el régimen de Ngo Dinh Diem, que el imperialismo americano había impuesto al pueblo de Saigón. De esta manera, a pesar de las presiones de toda clase, se negó a participar en el atentado urdido contra el pueblo de Viet-Nam y se resolvió a tomar parte del lado del pueblo indochino contra la agresión de los Estados Unidos, lo que lo llevó a ser odiado por el imperialismo internacional, que trataba de destruirlo y poner fin a su obra.

21. Así, cuando efectuaba una visita oficial a Europa, un grupo de personas al margen de la justicia, de lugar-

tenientes corrompidos, con la ayuda de mercenarios extranjeros y de agentes del International Intelligence Service, fomentó un golpe de Estado en su contra y lo destituyó del poder, del que había sido investido constitucionalmente por el pueblo. El 18 de marzo de 1970, concretando ambiciones con las que había soñado desde hacía mucho tiempo, ese grupo de traidores se adueñó de los resortes del mando y, con la complicidad de un parlamento desfigurado, proclamó a Lon Nol, poco conocido en la escena internacional, Jefe de Estado de Camboya. Violando los principios de neutralidad que habían regido la vida de este país durante más de 20 años, Lon Nol y su camarilla entregaron el suelo camboyano a tropas extranjeras que lo invadieron y se sirvieron del mismo para lanzar operaciones criminales contra el pueblo de Viet-Nam.

22. Indignado por esta conducta criminal, el pueblo de Camboya rechazó al régimen de Lon Nol, condenó con vehemencia este indigno golpe de Estado, y exigió la vuelta del Príncipe Sihanouk, único y auténtico Jefe del Estado de Camboya. Después, bajo la dirección del Frente Nacional Unido de Camboya, presidido por el Príncipe, el pueblo inició con todos los patriotas una lucha encarnizada para combatir al enemigo, expulsar al usurpador y salvaguardar su independencia y su libertad.

El Sr. Martínez Ordóñez (Honduras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

23. Nuevamente, la península indochina, que desde hacía 25 años había sido teatro de la tragedia de Viet-Nam, vio derramar sangre en otras partes. Tronaron los cañones, los bombarderos lanzaron miles de toneladas de proyectiles sobre las ciudades y los campos y así llegó la muerte y la desolación.

24. El pueblo de Camboya, a lo largo de estos años de lucha, ha podido darse cuenta de la realidad de los hechos. Ha comprendido de dónde procedían las bombas y quién se obstinaba en destruir su país. La resistencia popular se ha tornado más eficaz y la situación de Lon Nol en Camboya fue empeorando. El régimen fantoche tiene que recurrir al terror y la represión para mantenerse en el poder. En las Naciones Unidas continúa ocupando ilegalmente el lugar que corresponde al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya.

25. Por otra parte, en su declaración publicada el 22 de noviembre de 1973, el Jefe de Estado de Camboya, Príncipe Sihanouk, condenó la decadencia del régimen de Lon Nol empleando estas palabras, que cito:

«En la actualidad, más del 90% del territorio nacional, con más del 80% de la población, ha sido liberado y está sometido a la administración directa del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. La mayor parte de los ministros, desde el 9 de noviembre de 1973, se han instalado en el interior del país. El grupo de traidores no controla más que a título provisional la ciudad de Phnom Penh y algunos centros que las fuerzas armadas populares de liberación nacional continúan atacando diariamente y en todas partes. La lucha de liberación nacional alcanzó así su última fase decisiva e irreversible y hoy se acerca a su fin victorioso» [véase A/9344, anexo I].

26. En contra de las acusaciones de los defensores habituales del imperialismo internacional y de los usurpadores del poder legal de Camboya, la mayoría de los miembros del Gobierno Real de Unión Nacional están en territorio liberado y organizan la lucha militar así como la administración en esta zona. En ese vasto territorio liberado se ha instaurado una nueva vida, sana, laboriosa, en condiciones de libertad y de fraternidad. La producción aumenta sin cesar y en algunas regiones supera ya en dos o tres veces la producción anterior al golpe de Estado. Gracias a estos esfuerzos laboriosos, el pueblo de Camboya se basta a sí mismo. Los excedentes de su producción se exportan a los países vecinos. En cuanto a la camarilla de Lon Nol, vive gracias a la ayuda que recibe del extranjero, especialmente de los Estados Unidos de América. En Phnom Penh y en las pocas ciudades de provincia en las que está instalada esa camarilla, se vive una vida indigna, de sumisión servil, de desconfianza.

27. Ayer, como podía esperarse, los representantes de Lon Nol y de otros Estados Miembros, en sus intervenciones ante esta Asamblea, acusaron de injerencia en los asuntos internos de Camboya a los 33 Estados Miembros autores del proyecto de resolución por el que se pide la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. Llegan a la conclusión de que este es un precedente que amenazaría incluso la propia existencia de las Naciones Unidas.

28. Mi país, como uno de los autores de dicho proyecto de resolución, cree que tiene el derecho, a través de su delegación, de decir algunas palabras acerca de esas acusaciones.

29. Por nuestra parte, consideramos que la verdadera injerencia en los asuntos internos de Camboya, que algunos países, de una manera consciente o inconsciente no quieren reconocer, es la que se cometió el 18 de marzo de 1970, a causa de la agresión de los Estados Unidos contra el pueblo de ese país, representado por el Gobierno del Príncipe Norodom Sihanouk, que practicó y continúa practicando una política de independencia nacional, de paz, de neutralidad y de no alineación. El golpe de Estado por el cual tomaron el poder Lon Nol y su camarilla no es más que la consecuencia de aquella pérfida agresión.

30. Como todo gobierno creado mediante la intervención extranjera, el régimen de Lon Nol no podía ni puede contar con el pueblo, que lo ha denunciado y condenado en varias manifestaciones públicas, que fueron brutalmente reprimidas.

31. El principio que nosotros defendemos es un principio universalmente reconocido, a saber, que el pueblo es el fundamento necesario del poder y que todo poder que no tenga su raíz en el pueblo debe ser condenado y rechazado.

32. Mi país pertenece al grupo de los países no alineados, y a este respecto puedo decir que, contrariamente a lo que afirma el representante de Barbados [2189.ª sesión], no tiene la intención de pretender imponer ninguna norma de moral a la comunidad interna-

cional ni se arroga el derecho de justificar o de imponer a ningún gobierno. Lo que mi país pretende hacer es denunciar lo que le parece ilegal, injusto y contrario a las disposiciones de la Carta.

33. Por ello mi delegación estima que la restitución al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya de sus legítimos derechos en las Naciones Unidas y el rechazo de los representantes de Lon Nol, que no se representan más que a sí mismos, contribuirían a evitar un precedente peligroso para las Naciones Unidas. Por ello también mi Gobierno, desde un comienzo, reconoció al Gobierno del Príncipe Sihanouk y le prestó su apoyo incondicional. Por ello, en fin, mi Gobierno ha denunciado y continúa denunciando a la camarilla de Lon Nol, instalada y apoyada por el imperialismo internacional, que libra, contra la voluntad del pueblo, una guerra de reconquista colonial, con todas sus matanzas e injusticias.

34. El reconocimiento del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya por 50 Estados, en gran parte africanos y asiáticos, supone una ayuda a la lucha de liberación del pueblo de Camboya.

35. La Cuarta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre pasado, en una de sus resoluciones [A/9330, pág. 46], reafirmó su total apoyo al Príncipe Sihanouk y apoyó su declaración de cinco puntos de 23 de marzo de 1970. También pidió a todos los países amantes de la paz y de la justicia que reconocieran oficialmente al Gobierno Real como único Gobierno legal de Camboya. Mi país, que suscribió y apoya firmemente esa resolución, estima que las Naciones Unidas deben restituir los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya devolviéndole del escaño que se le usurpó hace cuatro años en esta Organización. Actuando así, la Organización internacional tomará una decisión justa conforme a los propósitos y objetivos de la Carta.

36. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Ayer escuchamos en la Asamblea General la afirmación de que el debate sobre la representación de Camboya en las Naciones Unidas es inconstitucional y por lo tanto tabú.

37. Invocando el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, también se tachó de inconstitucional el proyecto de resolución patrocinado por 32 Estados [A/L.714]. Antes de entrar en el fondo del asunto permítaseme poner en tela de juicio esta afirmación subjetiva.

38. Esencialmente, lo que la Asamblea discute es la cuestión de la representación de Camboya en las Naciones Unidas. Como tal, está absolutamente dentro de la competencia de la Asamblea General discutir este tema del programa y tomar las medidas adecuadas. Pero el problema de la representación no puede discutirse en el vacío. Necesariamente debe vincularse con la entidad política cuya representación se está considerando. En otras palabras, no se puede discutir la controversia acerca de la legalidad de la representación de un Estado en las Naciones Unidas sin aludir a las condiciones y a los prerequisites de una representación legal y apropiada.

39. Pero ¿qué son esos prerequisites de legalidad sino esencialmente políticos? ¿Cómo podemos tratar la cuestión de la representación en las Naciones Unidas si no se analizan ni se explican los hechos políticos y la realidad política? La Asamblea General difícilmente podía haber discutido la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de China en las Naciones Unidas sin discutir inevitablemente los hechos políticos de China. La Asamblea General no le dice al pueblo camboyano cómo proceder y qué gobierno o régimen debe tener. Más bien trata de que el gobierno legal y representativo se sienta en las Naciones Unidas.

40. Mi delegación sostiene que el Jefe de Estado, Príncipe Norodom Sihanouk, cuenta con la lealtad del pueblo camboyano y que su Gobierno, reconocido por 50 Estados y apoyado por la Cuarta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, es un Gobierno *de facto* que debe ser readmitido en las Naciones Unidas. Antes del 18 de marzo de 1970, Camboya era un Estado amante de la paz, pacífico y neutral. A fin de mantener su neutralidad y preservar su independencia, el Gobierno de Camboya resistió fuertemente las presiones de Estados Unidos para utilizar el territorio de Camboya como un trampolín para su guerra genocida contra el pueblo vietnamita.

41. Ante la valiente resistencia del pueblo vietnamita y de su Frente de Liberación Nacional, la Central Intelligence Agency organizó un golpe de Estado contra el Jefe de Estado de Camboya, Príncipe Sihanouk, e instaló en su lugar a la camarilla lacaya de Lon Nol. Está fuera de discusión si el golpe de Estado fue embellecido por una ilusoria elección. La complicidad de la camarilla de Lon Nol con los imperialistas de Estados Unidos, a expensas del pueblo camboyano, pronto se iba a hacer evidente.

42. Mientras la fuerza aérea de los Estados Unidos bombardeaba ferozmente las aldeas y ciudades de Camboya, la camarilla de Lon Nol recibía ayuda financiera y militar sólo superada por Israel en magnitud. Con el pretexto de luchar contra el Vietcong, los aviones norteamericanos realizaron intensos bombardeos sobre los campesinos que se rebelaron contra la camarilla de Lon Nol. Pero el terror del imperialismo y sus lacayos no ha quebrado la voluntad ni sofocado las aspiraciones del pueblo camboyano de liberar a su país de la camarilla de Lon Nol. Hoy más que nunca, la población de Phnom Penh lucha por reconquistar su independencia y sus derechos nacionales bajo el Frente Unido Nacional de Camboya.

43. Resulta una ironía política el hecho de que las fuerzas de los Estados Unidos, en lugar de emplear a Camboya como base de agresión contra los pueblos heroicos de Viet-Nam y Laos, se hayan visto mezcladas en una amarga guerra contra el pueblo camboyano para defender la ciudad asediada de Phnom Penh. Antes del bombardeo norteamericano sobre Camboya, que fuera suspendido por el Congreso de los Estados Unidos y el peso moral de la opinión pública, las últimas tropas estadounidenses huían de Phnom Penh para buscar refugio. El golpe instigado por la CIA el 18 de marzo de 1970 sofocó la lucha contra el imperialismo y sus cabe-

llas de toda Indochina. Ahora que el mismo palacio de Lon Nol es objeto de ataques y la ciudad capital, Phnom Penh, se encuentra vacilante y aislada, los días del grupo de Lon Nol están contados.

44. La Asamblea debería reconocer la veracidad de los hechos que he mencionado y respetar los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas. Tal actitud ayudaría a poner fin al derramamiento de sangre, y permitiría que la mayoría de la población de Camboya resolviera sus propios asuntos.

45. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha examinado cuidadosamente el proyecto de resolución A/L.714 y el memorando explicativo que lo acompaña [A/9195 y *Add.1*]. También escuchamos con gran atención las declaraciones que algunos de los autores formularon para justificar su iniciativa.

46. El memorando presentado conjuntamente con el proyecto de resolución y las explicaciones que en su apoyo brindaron sus autores, a juicio de mi delegación, no reflejan adecuadamente lo que en verdad sucedió y sigue ocurriendo en la República Khmer. Mi delegación se propone presentar a esta Asamblea ciertos hechos que—así lo esperamos—permitirán a los Miembros obtener una visión lo más equilibrada posible de los acontecimientos y las realidades de Camboya.

47. En el párrafo 2 del memorando los autores afirman lo siguiente:

«En marzo de 1970, por instigación de fuerzas extranjeras, el grupo de Lon Nol dio un golpe de Estado por rebelión que privó al Gobierno legítimo del Reino de Camboya, en violación de las disposiciones de la Carta, de su derecho inalienable a representar al Estado de Camboya en las Naciones Unidas.»

Mi delegación desearía examinar más detenidamente esta acusación, ya que es básica y de fundamental importancia para comprender la motivación del proyecto de resolución.

48. Lo que sabemos acerca de lo ocurrido en Camboya en marzo de 1970 nos lleva a presentar los hechos de diferente manera. En realidad, lo que sucedió es que las mismas Cámaras del Parlamento Camboyano—el Senado y la Asamblea Nacional—, que habían designado al Príncipe Sihanouk Jefe de Estado 10 años antes, decidieron por unanimidad, en una sesión conjunta del 18 de marzo de 1970, y basándose en la autoridad que les confiere la Constitución de Camboya, deponer al Príncipe Sihanouk como Jefe de Estado. Los autores atribuyen este acto constitucional del Parlamento Camboyano a la instigación de fuerzas extranjeras. Mi delegación se pregunta si ese hecho puede ser presentado de una forma tan simple. A nadie escapa que la decisión de ambas Cámaras parlamentarias de deponer al Príncipe Sihanouk como Jefe de Estado fue adoptada por unanimidad. Para dar mayor relieve a este hecho mi delegación desea destacar que en aquel momento existía en Camboya un sistema de partido único. El único partido vigente era el Sangkum, del que el Príncipe Sihanouk era líder supremo; y todos los miembros del Parlamento perte-

necían a él. En consecuencia, si hubiera realmente habido instigación de fuerzas extranjeras, sus esfuerzos deben haber tenido un ciento por ciento de eficacia para convencer a todos los miembros del Parlamento camboiano sin excepción—todos ellos pertenecientes al partido del Príncipe Sihanouk—de que votaran a favor de la deposición del líder supremo.

49. En la misma frase el memorando pretende que el Gobierno legítimo del Reino de Camboya fue privado de su derecho inalienable a representar al Estado de Camboya en las Naciones Unidas. Los hechos que conocemos indican, sin embargo, una situación diferente. Al momento de deponerse al Príncipe Sihanouk, el Gobierno estaba dirigido por el primer Ministro Lon Nol, y este Gobierno siguió funcionando, con la única diferencia de que un nuevo Jefe de Estado, el Sr. Cheng Heng, Presidente de la Asamblea General, reemplazó al Príncipe Sihanouk. Por lo tanto, nunca se negó al Gobierno legítimo de Camboya su derecho a representar al país en esta Organización.

50. Mi delegación no sabe qué decir con respecto a la expresión «en violación de las disposiciones de la Carta», que figura en el memorando. No vemos con claridad cómo se la debe interpretar. Siempre entendimos que la Carta no incluye disposición alguna que otorgue a las Naciones Unidas el derecho a decidir qué gobierno debe representar a un país determinado. Pensamos que constituye un derecho soberano del pueblo la elección del gobierno que ha de representarlo, tanto a sí mismo como a su país, incluso en las Naciones Unidas. La afirmación de la existencia de un golpe de Estado por rebelión no puede tomarse con seriedad. Todos sabemos que, si no todos, al menos la mayoría de los gobiernos aquí representados tienen origen en una rebelión o un golpe de Estado, producido en uno u otro momento, ya sea contra una Potencia colonial o un gobierno existente. Por lo tanto, resulta evidente que la afirmación del memorando que acabo de citar y que parece ser la motivación básica del proyecto de resolución, carece de fundamentación real.

51. Basándose en estos hechos, que pueden ser verificados, Indonesia ha seguido reconociendo al Gobierno de Lon Nol, el cual, según señalé, permaneció en el poder luego de la deposición del Príncipe Sihanouk como Jefe de Estado. Como todos saben, el reconocimiento no debe significar necesariamente acuerdo o aprobación respecto de las políticas del gobierno de que se trate.

52. Además, en el párrafo 2 del memorando se dice: «El Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya ejerce control sobre las nueve décimas partes del territorio nacional y goza del apoyo del pueblo de Camboya. En las regiones liberadas de Camboya, que comprenden a más del 80% de la población del país, la autoridad legítima del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya ha sido ya establecida en todos los niveles administrativos, desde las aldeas hasta las provincias, sobre la base de elecciones libres y democráticas.»

53. Se hace esta afirmación desde hace más de un año. Pero la realidad es que el Príncipe Sihanouk continúa viviendo en el exilio en el extranjero. Aunque se ha

anunciado que sus Ministros están ahora en Camboya—quizá con miras a los actuales debates de la Asamblea General—, mi delegación se pregunta si la verdadera sede de su Gobierno no sigue estando todavía en la capital de un país extranjero. Si la pretensión de que cuenta con el apoyo del pueblo y ejerce control sobre más del 90% del territorio, que comprende a más del 80% de la población, fuera correcta, el Príncipe Sihanouk no tendría por qué permanecer en el exilio. Podría volver a su país, sería aclamado por el pueblo y su Gobierno se instalaría en la capital de Camboya. Por cierto, no sería necesario que esta Asamblea tratara de solucionar la cuestión de quiénes son los dirigentes de Camboya mediante una resolución. Por lo tanto, hay algo evidentemente erróneo en esta afirmación de que cuenta con el apoyo del pueblo y ejerce control sobre el 90% del territorio, que incluye al 80% de la población, pues la realidad es que el Príncipe Sihanouk sigue residiendo en la capital de un país extranjero, mientras que el Presidente Lon Nol y su Gobierno se hallan en la capital de su país.

54. Acabo de mencionar ciertos hechos que arrojan alguna luz sobre la afirmación que se hace en el párrafo 4 del memorando, donde se dice que:

«El grupo de Lon Nol, que mantiene sólo una pequeña porción del país gracias a la intervención extranjera, ha ocupado ilegalmente el lugar de Camboya en las Naciones Unidas.»

Mi delegación no tiene la intención de negar que haya habido intervención extranjera. Ambos lados son asistidos por Potencias extranjeras. Es verdaderamente innegable que hay y ha habido intervención extranjera, pero ella se ha producido en relación con ambas partes.

55. Nadie puede sentirse satisfecho por la intervención militar de los Estados Unidos y el bombardeo de Camboya. Este último concluyó el 15 de agosto de 1973. Todos recordamos la predicción de que, librada a sus propios medios, la República Khmer se derrumbaría y las fuerzas del Príncipe Sihanouk podrían ocupar Phnom Penh en tren de paseo. Sin embargo, en lugar de haberse derrumbado, las fuerzas del Gobierno de Phnom Penh demostraron ser capaces de defenderse sin el apoyo aéreo norteamericano. En realidad, el Príncipe Sihanouk, en su entrevista con el Sr. T. D. Allman, publicada en *The Guardian* de Manchester, del 18 de septiembre de 1973, dijo francamente:

«Lon Nol podrá permanecer durante muchos años en Phnom Penh. Lamentablemente, no vamos a tomar Phnom Penh este año, ni el año próximo, ni por muchos años.»

Y subrayó:

«Por el momento no podemos ocupar ninguna ciudad importante; debo decirlo con franqueza.»

La Asamblea puede extraer así sus propias conclusiones.

56. Se ha aludido ante esta Asamblea a las decisiones adoptadas por la Conferencia de países no alineados, celebrada en Argel, respecto de la cuestión de Camboya. Deseo manifestar en relación con esto que Indonesia, junto con Malasia y Singapur, reservó su posición en

una nota oficial referente a las resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia acerca de Camboya. Al proceder así, Indonesia se disoció de cualquier compromiso que pudieran haber supuesto dichas decisiones. Varios otros participantes expresaron también entonces sus reservas en cuanto a tales resoluciones. La actitud de Indonesia en Argel fue, como es hoy, la de que la cuestión de quiénes son los dirigentes nacionales de Camboya la debe decidir solamente el propio pueblo khmer y que no puede imponerse ninguna solución a dicho pueblo por medio de una resolución: Por supuesto, esto no afecta en absoluto al compromiso total de Indonesia de seguir la política de no alineación, uno de cuyos principios fundamentales es el de la no injerencia en los asuntos internos de los demás.

57. Después de manifestar esto, mi delegación quisiera indicar con toda claridad que Indonesia no tiene nada en contra del Príncipe Sihanouk o de su grupo. Respetamos al Príncipe Sihanouk por su papel en la lucha del pueblo khmer contra Francia para lograr la completa independencia y soberanía. Pero el Parlamento, en representación del pueblo de Camboya, lo depuso. Cuando vuelva a Camboya y el pueblo khmer indique claramente su decisión de aceptarlo nuevamente como su dirigente, como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o con cualquier título que pueda asumir con el asentimiento del pueblo, Indonesia no vacilará en reconocerlo como tal. Sin embargo, mientras el Príncipe Sihanouk haga su reclamación como exiliado desde la capital de un país extranjero y mientras en la capital de su propio país haya un Jefe de Estado y un Gobierno aceptados por un Parlamento elegido por el pueblo khmer sobre la base de su Constitución, Indonesia no podrá reconocer al Príncipe Sihanouk como Jefe de Estado ni a su Gobierno como el Gobierno legítimo de Camboya. Tal reconocimiento equivaldría a una injerencia en los asuntos internos de Camboya y sería prejuzgar la voluntad de su pueblo, lo cual iría en contra de los principios de la Carta y de la no alineación. Hacer lo que los autores quieren que hagamos crearía un precedente peligroso, no sólo en nuestra región del Asia sudoriental sino también en otras partes del mundo.

58. Se ha hecho una comparación con la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Pero, por cierto, ella no es válida. Las circunstancias reales de la cuestión khmer son completamente distintas de las de la cuestión de la representación de China. El Gobierno de la República Popular de China estaba establecido firmemente en Pekín, la capital de China, e indudablemente controlaba el país, mientras que el grupo de Chiang Kai-shek se encontraba como refugiado en Taiwán, exiliado de su capital. Si puede hacerse alguna comparación, resulta claro cuál es el parecido evidente.

59. En la opinión ponderada de mi delegación, toda acción por parte de las Naciones Unidas debiera estar dirigida a poner término a la lucha trágica entre los propios khmers en Camboya. La Asamblea General no puede imponer al pueblo khmer, mediante una resolución, la dirección de una persona que está en el exilio, por mucho que nos guste a algunos de nosotros, ni la de un grupo exiliado, por muy atractivo que pueda resultar desde el punto de vista ideológico para algunos. Nadie

cree seriamente en esta Asamblea que mediante la adopción del proyecto de resolución propuesto por los autores vaya a terminar la lucha en la República Khmer. Por el contrario, la aceptación del proyecto de resolución por parte de la Asamblea podría muy bien producir el efecto de intensificar la lucha y prolongar los sufrimientos del pueblo khmer. Y, ciertamente, la Asamblea no puede asumir esa responsabilidad, ya que iría claramente en contra de los objetivos y principios de las Naciones Unidas.

60. Si la Asamblea desea verdaderamente tomar decisiones que se ajusten a las disposiciones de la Carta, entonces debe hacer un llamamiento a ambas partes para que pongan término a la lucha y comiencen inmediatamente negociaciones con el fin de encontrar una solución pacífica que pueda aceptarla el pueblo khmer. Al mismo tiempo, la Asamblea General debería exigir que todas—repito: todas—las fuerzas extranjeras pongan fin inmediatamente a toda forma de intervención y dejen que el propio pueblo khmer resuelva sus problemas sin presiones ni injerencias del exterior. A juicio de mi delegación, lo que la Asamblea debiera hacer consiste en lo siguiente: primero, tratar de poner término a esta lucha entre khmers; segundo, hacer un llamamiento a todas las fuerzas extranjeras para que cesen todas las formas de injerencia y presión; tercero, dar al pueblo khmer la oportunidad de elegir sus propios dirigentes y gobierno mediante consultas pacíficas entre sí.

El Sr. Benites (Ecuador) vuelve a ocupar la Presidencia.

61. Antes de concluir, mi delegación quisiera expresar nuestra sincera gratitud a todas aquellas que durante este debate, o en ocasiones anteriores, manifestaron que estaban de acuerdo, aunque algunas con ciertas reservas, con el concepto básico de que la solución de los problemas de una región debieran ser primordialmente preocupación de los países de esa región. Quisiéramos agregar que Indonesia, y con nosotros muchos otros países asiáticos, ha tratado siempre de respetar ese concepto básico de permitir que nuestras opiniones y acciones sobre problemas de otras regiones fuesen guiados por las opiniones, deseos y decisiones—cuando las hubiere—de los países de la región afectada. Nuestro apoyo continuo a las causas árabe y africana es amplio testimonio de esta actitud.

62. La opinión de los países de Asia sudoriental y del Pacífico, respecto de la cuestión de la representación de Camboya, está bien clara en la Declaración conjunta que figura en el documento A/9254, publicado por los representantes permanentes de Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Singapur, Tailandia e Indonesia en nombre de sus Gobiernos respectivos, y también en las exposiciones de los mismos durante este debate. Mi delegación espera que nuestros amigos consideren seriamente estas opiniones ya que ellas están basadas en una evaluación equilibrada de los hechos y de la realidad en Camboya, y teniendo en cuenta los intereses del pueblo khmer y de la región, en cuanto a una solución pacífica de este problema.

63. Se ha afirmado que los vecinos de la República khmer ya han urdido el derecho a tener prioridad de

interés en la solución del problema khmer porque, según se dice, ya han tomado partido. En lo que concierne a Indonesia, he tratado de explicar por qué continuamos reconociendo al Gobierno de Phnom Penh. En realidad, no hemos tomado partido, en el sentido que implícitamente han indicado algunos de los autores. Nosotros elegimos el lado de la solución pacífica a través de negociaciones directas entre los dos partidos nacionales. Deseamos que la paz vuelva a Camboya, de manera que se termine con la matanza entre los khmers. No nos afecta si el Presidente Lon Nol o el Príncipe Sihanouk, o cualquier otro, pueda surgir como líder de Camboya, en tanto que éste sea claramente aceptado por el pueblo khmer, a través de su elección libre y pacífica.

64. Si se acusa a los vecinos de Camboya de que no actúan bien al haber tomado ya partido, creo que sería igualmente equivocado para otros, fuera de la región, tomar partido, ya que así se prolongaría la agonía y se intensificaría el sufrimiento del pueblo khmer. Los autores del proyecto de resolución contenido en el documento A/9195 debieran realmente examinar las palabras del Príncipe Sihanouk, muchas de las cuales han sido reproducidas recientemente en prestigiosos diarios y publicaciones.

65. Espero que mi declaración pueda ayudar a los miembros a hacer una evaluación en la forma más objetiva posible, y que la Asamblea no apruebe un proyecto de resolución que, en realidad, significaría solamente la imposición de un gobierno formado por un Jefe de Estado constitucionalmente depuesto y en el exilio, a un país que tiene su legítimo Jefe de Estado y un Gobierno legítimo en su propia capital, aceptado por su Parlamento constitucionalmente elegido.

66. Por último, quisiera expresar mi convicción de que al tomar su decisión todos los Miembros se guiarán por su gran sentido de responsabilidad hacia los principios y propósitos de la Carta.

67. Sr. SIKIVOU (Fiji) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se opuso en la 212.ª sesión de la Mesa a la inclusión del tema que tiene ante sí la Asamblea General. Al explicar brevemente nuestra objeción, dijimos que pensábamos que un voto afirmativo significaría la aprobación de la propuesta sustantiva, que buscaba la expulsión de la delegación de un Estado Miembro y su sustitución por otra. Si debemos discutir la cuestión camboyana durante este período de sesiones, preferiríamos una resolución que pida medidas de las Naciones Unidas, redactada en términos neutrales y constructivos, basada realísticamente en las circunstancias camboyanas actuales y que pueda conducir a una solución pacíficamente negociada. Dijimos en la Mesa de la Asamblea que la situación en Camboya era variable e incierta y que la acción propuesta en el proyecto de resolución era prematura. Sostuvimos que, de todos modos, este era un asunto que debían decidir los propios camboyanos, en cuanto a la forma de gobierno que deseaban y a quiénes querían en ese gobierno. Dijimos que aceptaríamos cualquier gobierno que eligieran los propios camboyanos. También insistimos en que nuestra posición era compatible con los principios contenidos en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones

Unidas, que pide la no injerencia en los asuntos internos de todo Estado.

68. Desde la celebración de esa reunión de la Mesa, el 16 de octubre, hemos considerado muy cuidadosamente todo lo escuchado aquí, inclusive las declaraciones hechas por las delegaciones en esta sala y en otras partes, y lo que hemos leído, a favor o en contra del proyecto de resolución. No hemos cambiado nuestra opinión de que el actual Gobierno khmer es el Gobierno legítimo de la República Khmer. Estamos convencidos de lo correcto de nuestra posición y si la Asamblea aprobara y aplicara esta resolución, podríamos cometer una grave injusticia contra el pueblo camboyano y perjudicarlo.

69. Mi delegación cree firmemente que por el momento el Gobierno khmer es el legítimo Gobierno de Camboya. El Canciller de la República Khmer [2188.ª sesión] y el Representante Permanente de Barbados [2189.ª sesión] nos han proporcionado hechos históricos y jurídicos relativos a este proyecto de resolución, que nos han fortalecido en nuestra posición de mantener la constitucionalidad y aceptabilidad del Gobierno khmer para el pueblo khmer.

70. Sin remontarnos demasiado en la historia, deseáramos también recordar algunos hechos históricos relativos a ese país.

71. La frontera de Camboya fue garantizada por el Acuerdo de Ginebra de 1954². En marzo de 1955 el Rey Sihanouk abdicó y su padre, el Rey Norodom Suramarit, se convirtió en Rey. Después de la elección de 1955, el Príncipe Sihanouk se convirtió en Primer Ministro y tomó medidas para separarse de la Unión Francesa, de la cual Camboya formaba parte, a fin de que Camboya fuera plenamente independiente. Se convirtió en el Jefe de Estado, pero no en Rey—porque al abdicar en 1955 había prometido no volver a ser nunca Rey—, cuando su padre murió en abril de 1960. En 1966, el General Lon Nol fue elegido por la Asamblea General como Primer Ministro, con la aprobación del Príncipe Sihanouk. El Primer Ministro Lon Nol, descontento por la injerencia en el Gobierno del país del Jefe del Estado, ofreció su renuncia en noviembre de 1966, pero el Príncipe lo convenció de que permaneciera en su puesto. Sin embargo, renunció efectivamente en abril de 1967. Nuevamente se convenció a Lon Nol para que fuera ministro en agosto de 1969, y el Príncipe Sihanouk, que había presentado su renuncia como Jefe de Estado, también retiró la suya. Sin embargo, debido a la continua injerencia de los Príncipes en los asuntos gubernamentales, fue depuesto, de conformidad con la Constitución, por decisión unánime de una reunión conjunta del Consejo Real y la Asamblea Nacional, mientras se encontraba de visita en Moscú en marzo de 1970, siendo reemplazado por Cheng Heng. Posteriormente, Lon Nol reemplazó a Cheng Heng.

72. Después de ser depuesto de su cargo el Príncipe Sihanouk, el nuevo Gobierno, en respuesta a la demanda popular del pueblo khmer, redactó una nueva Constitución que abolía la monarquía y preveía una forma

² Acuerdo sobre la cesación de las hostilidades en Indochina, firmado en Ginebra el 20 de julio de 1954.

republicana de gobierno. Esto fue después de la deposición de Sihanouk. En mayo de este año el Mariscal Lon Nol recordó el hecho del modo siguiente:

«Por lo tanto, no escatimamos esfuerzos físicos ni mentales para redactar una constitución republicana que fuera un nuevo lazo para el gobierno de nuestra sociedad nacional en el sentido de que todos los poderes emanan del pueblo y no del rey, tal como estaba estipulado conforme al régimen anterior.»

Luego continuó:

«Redactamos un proyecto de constitución que estipulaba que la República Khmer no seguiría un régimen que movilizara a todos los poderes del Estado en las manos de una sola organización, ni un régimen que le diera poderes dictatoriales a un individuo o grupo de individuos.»

73. El proyecto de constitución fue presentado al pueblo en un referéndum el 30 de abril de 1970 y aceptado abrumadoramente por él. Esta es la Constitución sobre la cual se basa y funciona el Gobierno actual. Esta es la razón por la cual mi Gobierno considera que el gobierno actual es el Gobierno legítimo khmer. Los propios dirigentes khmers redactaron su Constitución y el pueblo la ha aceptado.

74. Al oponernos al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros mi delegación quisiera dejar perfectamente claro que no tiene el menor resentimiento contra el Príncipe Sihanouk. Si el Príncipe Sihanouk vuelve a Camboya y la mayoría del pueblo camboyano desea que constituya un gobierno conforme a la Constitución khmer en lugar del gobierno actual, nosotros, naturalmente, aceptaríamos y respetaríamos esta decisión del pueblo khmer. Pero la situación es variable, la guerra continúa y hay afirmaciones contradictorias del Gobierno khmer y del Gobierno en el exilio del Príncipe Sihanouk respecto a la parte khmer que cada uno controla efectivamente. La propia declaración del Príncipe de no querer regresar complica aún más las cosas. No obstante, sea cual fuere la posición real, el propio pueblo khmer es quien tiene que decidir. Nuestra delegación considera que no sólo los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur, sino Viet-Nam del Norte y quienes lo apoyan han intervenido en los asuntos internos khmers. Nos asociamos a otras delegaciones para pedir el retiro de todas las fuerzas extranjeras y para que el pueblo khmer decida por sí mismo.

75. Al decir que mi delegación no tiene el menor resentimiento contra el Príncipe Sihanouk y la monarquía en general, deseo señalar que mi país y mi pueblo tienen un monarca por el cual sentimos profundo afecto y devoción, como lo sienten aquí algunas delegaciones con monarquía por sus monarcas. Un elemento esencial de las relaciones es que el sentimiento de afecto y devoción que une al pueblo y al monarca es espontáneo, apreciado y recíproco. Sólo de esta manera puede ser significativa y duradera la relación.

76. En ausencia de estas condiciones humanas tan profundas, las monarquías, o los esfuerzos por perpetuarlas, no pueden triunfar ni durar. Algunas delegaciones aquí presentes vienen de países con historias antiguas y recientes de derrocadas monarquías. La historia

nos indica que cuando las monarquías ya no son útiles y obstaculizan el bienestar de la población son depuestas pacíficamente o por la fuerza, según lo justifique cada situación. Nos parece algo irónico que este movimiento de restitución sea defendido por delegaciones de algunos países que depusieron a sus monarcas en años pasados a fin de establecer una forma aceptable de gobierno para sus pueblos. Nos preguntamos si este movimiento de restitución es el resultado de la nueva distensión internacional que aplaudimos y saludamos, o si es el principio de un nuevo movimiento de restitución que ha de ser fortalecido y difundido por aquellos de nosotros que hemos derrocado a nuestros monarcas. Hoy es el Príncipe Sihanouk. ¿Qué otros monarcas figuran en la lista de los que deben ser restituidos? Esta es la pregunta que nos hacemos. ¿Cuáles son los dirigentes que quieren restituir en contra de la voluntad de sus pueblos respectivos?

77. Mucho se ha dicho acerca del cambio ocurrido en el Gobierno khmer en 1970. Algunas delegaciones han recalcado que el golpe de Estado tuvo lugar mientras el Príncipe Sihanouk se encontraba en Moscú. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente los distintos hechos, y aceptamos el indiscutible hecho histórico de que fue depuesto constitucionalmente. Pero supongamos que haya sido un golpe de Estado; un golpe es un golpe, y no importa que el dirigente derrocado estuviera ausente o se encontrara dentro del país, ni lo que estaba haciendo en ese momento. Este no ha sido el primer golpe en la historia ni será tampoco el último. Los golpes, como todos convenimos, se han hecho frecuentes y no se limitan a una parte particular del mundo. Tampoco ciertos tipos de ideologías políticas tienen el monopolio de organizar golpes. Algunas delegaciones pueden quejarse de que el golpe tuvo lugar sin ser instigado o apoyado por ellas. Mi delegación considera que, independientemente de que el golpe o el cambio se haya efectuado de modo que concuerde con la Constitución del país en aquel momento, este es un asunto que corresponde al pueblo camboyano y no a las Naciones Unidas ni a los patrocinadores del proyecto de resolución, así como tampoco a otras delegaciones como la mía.

78. Mi delegación hace también una advertencia para que no se apoye este proyecto de resolución porque crearía un precedente. Los que comparan esta propuesta con el lugar acordado a la República Popular de China cometen una gran injusticia contra esta nación, ya que no es posible la menor comparación. Las diferencias son tan evidentes que no ocuparemos el tiempo de nuestra Asamblea enumerándolas. Permítaseme mencionar algunos ejemplos. La República Popular de China asumió el poder sobre la base de su propia fuerza; tenía el control efectivo del país antes de venir a las Naciones Unidas, y este control es todavía mayor hoy en día. El Príncipe Sihanouk no cuenta con los camboyanos sino con otros para que trabajen por él y, presumiblemente, si se aprueba este proyecto de resolución, continuará contando con ellos para que siempre libren las batallas por él. Dijo que no regresaría a Camboya. Probablemente gobernará en ausencia.

79. En favor de este proyecto, numerosas delegaciones han mencionado el apoyo al Príncipe Sihanouk expresa-

do por los países no alineados, cuando se reunieron recientemente en Argel. Mi delegación pediría a los países no alineados que piensen seriamente en la opinión común sobre la situación khmer dada a conocer por nuestros colegas del Asia sudoriental y del Pacífico, con los cuales mi delegación desea asociarse ahora totalmente. Como estas opiniones conjuntas son tan pertinentes, aprovechamos la ocasión para citarlas:

«Opiniones conjuntas sobre la situación khmer

«Puesto que el problema khmer es de vital importancia para los países de la región, tenemos la firme convicción de que se deben tener plenamente en cuenta las opiniones de los países situados cerca de la zona, según se expresan a continuación:

1. Se debe permitir que el mismo pueblo khmer resuelva sus propios problemas políticos en forma pacífica y libre de injerencia exterior de ningún tipo.

2. Dicha solución política debe ser lograda por las partes autóctonas interesadas.

3. Las Naciones Unidas no deben adoptar medida alguna que pueda prejuzgar la decisión del propio pueblo khmer y que pueda prolongar el trágico sufrimiento y la pérdida de vidas y bienes en la República Khmer.» [A/(9254.)]

El documento fue firmado por los Embajadores C. A. Sani, de Indonesia; Shizuo Saito, de Japón; H. M. A. Zakaria, de Malasia; J. C. Templeton, de Nueva Zelanda; N. C. Reyes, de Filipinas; S. Jayakumar, de Singapur y A. Panyarachun, de Tailandia.

80. La opinión común amplía el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. El párrafo 1 de las «opiniones conjuntas» usa las palabras «se debe permitir». A decir verdad, esto es redundante, puesto que ya la Carta permite al pueblo khmer que decida por sí mismo la forma en que ha de resolver sus problemas.

81. Al tratar los problemas mundiales, esta Organización ha respetado en el pasado las opiniones de la región interesada. Lo hemos hecho en Africa y en todas partes. Pedimos a los no alineados, que están alineados en este proyecto con la superpotencia de nuestra región, la República Popular de China, que consideren favorablemente el llamamiento de mi delegación y de los países del Asia sudoriental y del Pacífico en el sentido de que no haya injerencia en los asuntos internos del pueblo khmer.

82. También queremos pedir a la delegación de la República Popular de China que se una a las otras delegaciones del Asia sudoriental y del Pacífico para ayudar a reducir la tirantez y devolver la paz a los pueblos de nuestra región que han sufrido durante tanto tiempo y que ahora ansían la paz que continúa eludiéndolos.

83. Consideramos que la aprobación de esta resolución empeoraría, en lugar de mejorar, el establecimiento de la paz en la región. Por lo tanto, debe ser rechazada.

84. Sr. MONDJO (Congo) (*interpretación del francés*): Mi intervención en este debate histórico consagrado al tema 106 del programa será breve porque, como todos saben, por una parte, la opinión de la delegación de la República Popular del Congo sobre esta

cuestión ya fue expuesta sin equívocos en la Mesa de la Asamblea General y, por otra parte, mi país está plenamente de acuerdo con las delegaciones amigas, cuyos eminentes representantes en estos debates han respaldado con un brío excepcional la justa causa del pueblo camboyano, víctima de la agresión norteamericana. Mi intervención se limitará, por consiguiente, a recordar ciertas ideas básicas en torno a las cuales gira este asunto.

85. Ante todo, voy a recordar las palabras de Demóstenes, quien, con razón, en su tercera filípica, fustigaba a los que halagan en lugar de dar mejores consejos. Decía Demóstenes: «Ustedes han expulsado a la franqueza de la tribuna. ¿Qué resulta de ello? En las reuniones, ustedes se deleitan en ser halagados por los discursos que tratan de complacerlos pero que, cuando se producen los acontecimientos, ponen vuestra propia salvación en peligro.»

86. Nuestra Organización, desde hace tiempo sumida en un clima de letargo derrotista, debería dirigir todas sus fuerzas hacia el logro de la realización de los objetivos de la Carta.

87. Nuestra Organización debe ser capaz de comprender el espíritu de los tiempos y volver la espalda sin vacilación a los viejos prejuicios que dieron lugar a tantos conflictos y que han enlutado y siguen enlutando a miles de personas de todo el mundo.

88. Desde hace algunos días, circulan rumores fantásticos, engendrados por ciertas imaginaciones confabuladoras, por los pasillos y que luego se filtran a través de las paredes de este edificio. Se cubre de anatemas a los países no alineados en general y, particularmente, a los países africanos, cuando se sostiene que ellos se inmiscuyen en un asunto que no les toca de cerca ni de lejos. Antes de la iniciación de este debate, se trató de hacer creer—sin estimar atinadamente el carácter de algunas declaraciones—que el asunto que nos ocupa sería aplazado, sin debate, hasta el vigésimo noveno período de sesiones. Presenciamos aquí una situación que demuestra el descalabro moral de los que continúan defendiendo el caso de Lon Nol, que son, sin duda, abogados de talento, pero que, en la situación que nos ocupa, defienden una causa que de antemano está perdida.

89. Sin entrar en una polémica estéril que no correspondería aquí, quiero decir que mi delegación trata de afirmar, so pena de negarse a sí misma, que no se puede acomodar a este juego peligroso de temporizaciones vanas y de complacencias comprometedoras con respecto al régimen de vasallos refugiados provisoriamente en Phnom Penh, régimen que se deriva de la dominación extranjera y de la traición a los intereses fundamentales del pueblo de Camboya y que, debido a que está exclusivamente al servicio de la pretendida seguridad de la Potencia hegemónica, constituye, por un fenómeno de mimetismo, un peligro grave y verdadero para la independencia, todavía frágil, y la paz de países pequeños como los nuestros.

90. No se puede reprochar a las colectividades que acaban de alcanzar su independencia que preserven con cuidado y vigilancia esa independencia, un don precioso

del que fueron privadas durante la larga noche colonial y cuyo precio comprenden muy bien. Nuestro tono y la emoción que sentimos como resultado de los ataques contra la soberanía, independencia y libertad de los pueblos pequeños, es mayor que el de las viejas naciones.

91. Hoy se trata de Camboya. ¿De quién será el turno mañana? En verdad, queremos invitar a quienes predicaban la moral en este debate y que nos acusan de injerencia en los asuntos de otro Estado, a que sean más serios en el análisis de la situación creada en Camboya. Nosotros, que hemos sufrido tanto la dominación extranjera, podemos percibir mejor los riesgos que nos hacen correr el imperialismo y el neocolonialismo. Para utilizar una expresión de un periódico europeo, diré que formamos parte de aquellos que no tienen nada más que su coraje y sus magros recursos, saqueados por las armas de la guerra militar y sometidos al pillaje de las armas de la guerra económica.

92. Es, por consiguiente, normal que frecuentemente no hablemos el mismo idioma. Tengamos cuidado, porque hablar de moral todos los días puede conducir a ciertos Estados a predicar una moralidad demasiado reducida y en sentido inverso. No sería correcto ocultar que corresponde a la comunidad internacional, o sea, a cada uno de nosotros a su manera, ayudar a acelerar el proceso de desintegración de la dominación extranjera en Camboya. Este debate sobre la restitución de los derechos legítimos del Frente Unido Nacional de Camboya en las Naciones Unidas es una ocasión histórica para nuestra Organización. El debate debe tener lugar, por cierto, sin acrimonia, porque no está dirigido contra ningún pueblo y no tiene otra pretensión que derrotar al imperialismo y a sus servidores internos y ayudar a la justicia y a la paz. Pero debe hacerse sin debilidades.

93. Mi delegación se opone firmemente a todo aplazamiento del examen de esta cuestión que, por el contrario, nos debe conducir a la votación del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por 33 países miembros.

94. Actuar de otra manera, a juicio de mi delegación, sería seguir con cierta hipocresía la política del avestruz.

95. Somos irónicamente escépticos cuando escuchamos que algunos nos reprochan inmiscuirnos en los asuntos internos de Camboya. En primer lugar, porque este problema no podría ser únicamente de la incumbencia de los países asiáticos y, por otra parte, porque es el Gobierno de los Estados Unidos de América y no los autores del proyecto de resolución antes mencionado el que ha despreciado la soberanía del país al que ha sometido a la agresión militar desde el golpe de Estado reaccionario del 19 de marzo de 1970.

96. Pero pese a la ayuda militar masiva que el Gobierno de los Estados Unidos da a Lon Nol y a su camarilla de traidores vilipendiados por el pueblo, el pretendido Gobierno khmer no podrá nunca destruir la firme determinación del pueblo heroico de Camboya. En efecto, la lucha violenta de liberación nacional librada por los patriotas de ese país, uno de los más pacíficos del mundo, permite hoy al Gobierno Real de Unión Nacional de

Camboya, presidido por el Príncipe Sihanouk, controlar más de las nueve décimas partes del territorio y extender cada día más su influencia en los pueblos del mundo amantes de la justicia, la libertad y la paz.

97. En las zonas liberadas, que constituyen la casi totalidad del territorio nacional, ese Gobierno asume de modo efectivo y permanente todas las funciones estatales. La declaración del 22 de noviembre de 1973 [A/9344, anexo I] del Príncipe Sihanouk, Jefe de Estado y Presidente del Frente Unido Nacional de Camboya, no deja ninguna duda sobre el alto nivel de eficacia del Gobierno que dirige.

98. No quiero hablar del pretendido Gobierno khmer. A pesar del llamamiento patético y desesperado del grupo de Lon Nol que, como acostumbra, ha recurrido una vez más a la injuria y a la calumnia, ese pretendido Gobierno encerrado en Phnom Penh, donde sobrevive gracias al terror y a la corrupción, sostenido artificialmente por la agresión norteamericana, debe saber que no se traicionan jamás impunemente las aspiraciones legítimas del pueblo. Ese grupo, que está llamado a desaparecer más rápidamente de lo que pensamos, aparece hoy aquí, en las Naciones Unidas, donde usurpa el lugar que corresponde al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, como un particular, sin mandato alguno.

99. El problema de la determinación del Gobierno efectivo de Camboya, que se plantea a la Asamblea General, aparece hoy más claro que nunca. Recordemos la experiencia dolorosa que conoció recientemente nuestra Organización. Al negarse con obstinación a reconocer los derechos legítimos de la República Popular de China, nuestra Organización quedó reducida a ser coartada de aquellos de sus Miembros que querían colocar a las Naciones Unidas en una posición de instrumento al servicio de su política de agresión.

100. En el Congo estamos firmemente convencidos de que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, que de modo indudable presenta no sólo hechos positivos en el ejercicio de la soberanía sobre la mayor parte del pueblo de Camboya, sino que asume en el exterior y con energía su papel internacional, está calificado en todo sentido para ser admitido en las Naciones Unidas como el único representante de ese país. Por el contrario, el pretendido Gobierno khmer ya no tiene ninguna condición para acreditar a los representantes de Camboya en ninguno de los órganos de las Naciones Unidas. El recurso a principios jurídicos atractivos no debe disimular la alta significación política de este debate.

101. Pongamos fin, unidos, a la agresión norteamericana en Camboya, expulsando al grupo de Lon Nol del lugar que ocupa en las Naciones Unidas. Todos los países amantes de los ideales de progreso, de paz y de libertad deben dar su apoyo masivo al proyecto de resolución A/L.714, cuyo éxito será el de nuestra Organización sobre las fuerzas negativas.

102. Sr. ALARCON (Cuba): Como la mayoría de los Miembros de esta Organización, también nosotros amamos la mitología clásica y nos atrae la lectura y el estudio de sus símbolos. Sin embargo, no nos parece que sea el mejor medio de vigorizar la acción de esta Organiza-

ción, de incrementar su eficacia ni de fortalecer su prestigio obligarla a asumir perennemente la maldición que los dioses reservaron a Sísifo. Durante más de una década, en esta sala escuchamos reiterar los mismos argumentos, idénticas falacias a las que hemos tenido que atender en estos días, cuando esta Organización debatía un problema muy semejante al que ahora se halla a consideración de la Asamblea.

103. De año en año, dando al mundo la mejor prueba de la ausencia de imaginación en el estilo político imperialista, repitieron algunas delegaciones exactamente los mismos argumentos que desde ayer han sido repetidos aquí, con el mismo propósito de intentar perpetuar una situación ilegítima, de continuar con una situación que daña al prestigio de esta Organización, de mantener una situación tal en la que el escaño de un Estado Miembro es usurpado por un grupo que no representa ni a ese Estado ni a ningún otro.

104. Parecería lógico imaginar que después que la voluminosa roca de la opinión mayoritaria de los Miembros de esta Organización aplastara el intento imperialista, por más de una década, de convencernos de que era la camarilla de Taiwán la que debía representar al pueblo chino, la lección habría sido aprendida y que, por lo menos cuando se pretendía repetir la historia, habrían sido capaces de brindarnos alguna presentación novedosa o que implicase siquiera algún esfuerzo intelectual por parte de quienes intentan que esta Asamblea repita una historia que fue muy larga, muy gravosa para el prestigio de esta institución, y que mantenga aquí a una camarilla procreada, dirigida y mantenida por el imperialismo estadounidense en el puesto que siempre ha correspondido al Reino de Camboya.

105. En rigor, no parecería necesario subir a esta tribuna a manifestar los puntos de vista de aquellos gobiernos que, como el mío, defienden la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas, ya que algunas delegaciones han adelantado un rosario de falacias para oponerse al proyecto de resolución A/L.714, presentado por más de una treintena de Estados, entre ellos Cuba.

106. Sin embargo, en la mañana de hoy [2190.ª sesión] nos pareció que este ejercicio de parte de algunas delegaciones, que pretende obligar a esta Asamblea a preservar una situación injusta e ilegítima, con la declaración del representante de los Estados Unidos de América alcanzó el extremo del cinismo.

107. Se han adelantado en el curso de esta discusión varios argumentos contrarios a la posición que refleja el documento A/L.714 que, como decía al principio, parecen tomados de lo que, con evidente excesivo optimismo, muchas delegaciones pensaron que sería la prehistoria de esta Organización, y que fueron empleados en el pasado para mantener durante más de una década una situación igualmente ilegal con relación a la representación de China.

108. Por una parte, se arguye que quienes proclamamos la necesidad de que esta Asamblea restituya su legítimo puesto al Gobierno legítimo de Camboya estaría-

mos practicando una indebida intervención en los asuntos internos de ese país. Se indica que los países vecinos de la zona, o los denominados países vecinos de Camboya, tendrían un papel especial que desempeñar en la consideración de este asunto por la Asamblea. Se señala que estamos ante el caso de la expulsión o la admisión de un Estado Miembro y que, por tanto, para tal decisión se requeriría una arbitraria mayoría de dos tercios y, finalmente, se rumorea y repite la conveniencia de aplazar una decisión sobre este asunto.

109. Aquellos representantes que llevan en esta Asamblea más de dos años, recordarán que discursos semejantes, en serie, partiendo de la misma fuente, fueron repetidos año tras año en esta Asamblea, y todos además pueden testimoniar en esta misma sala del final de aquel ejercicio. Sin embargo, nos parece que vale la pena responder a algunos de estos argumentos con relación a la discusión que actualmente tiene lugar.

110. Ante todo, debemos dejar constancia de nuestra sorpresa ante los alérgicos de algunos tardíos defensores del principio de no intervención en Indochina, y en cuanto a Camboya en particular, que se preocupan hoy, ante el esfuerzo de un grupo de países por restaurar la justicia y la legitimidad en lo que respecta a la representación de ese Estado, pero que no podrían citar ante esta Asamblea una sola declaración de sus respectivos Gobiernos condenando, lamentando o siquiera deplorando la brutal intervención de que ha sido víctima durante años el pueblo camboyano. Esa intervención fue denunciada año tras año desde esta misma tribuna por los representantes del Gobierno Real de aquel país y fue objeto de debate en varios órganos de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, en el Consejo de Seguridad, en 1964³. Esa intervención significó para el pueblo de Camboya destrucción y sufrimientos, y ha tenido y tiene un nombre, que fue denunciado reiteradamente por el Jefe de Estado de aquel país y por sus representantes ante esta Organización, sin encontrar en aquella época una palabra de aliento o de solidaridad de quienes hoy, sorprendentemente, parecen tener un marcado interés por defender, supuestamente, el principio de no intervención con relación a aquel país.

111. Algunos han hablado de los acuerdos del denominado Parlamento camboyano de 1970. Se ha empleado el lenguaje más eufemístico para referirse al denominado cambio de Gobierno de aquel país, como si los participantes en este debate hubiesen acaso olvidado que aquel Parlamento actuaba en condiciones que no eran precisamente las de un cambio de Gobierno normal y rutinario en cualquier Estado, sino que actuaba en momentos en que todo el mundo hablaba de Camboya, manifestaba su preocupación por Camboya porque decenas de miles de «parlamentarios» uniformados yanquis habían invadido el territorio de aquel país, habían derrocado al Gobierno constitucional del Príncipe Sihanouk y habían de esa forma «legislado» en nombre del pueblo camboyano.

112. Hablar de cambios constitucionales, de modificaciones de Gobierno, y al mismo tiempo defender la no

³ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, 1118.ª, 1122.ª y 1124.ª a 1126.ª sesiones.*

intervención sin siquiera pronunciar una palabra de condena a la intervención militar norteamericana, sin siquiera expresar la menor preocupación ante los criminales bombardeos de los aviones B-52 contra aquel territorio, es realmente faltarle al respeto a esta Asamblea.

113. Todos los pueblos del mundo, incluyendo al pueblo norteamericano, se alzaron en aquel momento para expresar su indignación contra la brutal intervención norteamericana contra el pueblo de Camboya. La sangre marcó aquel momento; no sólo la de los camboyanos que resistieron a la agresión, sino también la que corrió en muchas partes del mundo, incluyendo los propios Estados Unidos de América cuando jóvenes estudiantes protestaron con indignación contra aquel atropello. Sin embargo, hoy esta Asamblea tiene que resistir a una intervención del Embajador de los Estados Unidos [2190.ª sesión] que vino aquí a defender nada más y nada menos que el principio de no intervención en los asuntos de Indochina y en particular con relación a Camboya.

114. Se ha usado otro argumento con relación a la vecindad geográfica con Camboya. Inclusive cada vez que entramos a esta Sala, desde que comenzó este debate, nos encontramos con una copia de un documento en varios idiomas que alguna mano generosa se sirve poner al alcance de todos los representantes día tras día. Se trata de una comunicación suscrita por siete representantes de algunos países de Asia y del Pacífico, que expresan el interés particular, o, para usar sus palabras, la vital importancia que para los países de la región tiene la discusión que realizamos. Notamos entre ellos por lo menos a tres insignes firmas de países que durante años participaron en la criminal agresión norteamericana contra el pueblo vietnamita y la de uno por lo menos que hoy sirve de campo de aterrizaje y de despegue a los bombarderos yanquis que atacan día a día esa región y en particular a Camboya. No creo que resulte fácil, por muchas hojas de papel que empleen los representantes de algunos países de Asia y del Pacífico, por mucho que traten de hacernos olvidar el anuncio que la Secretaría también ha distribuido en cada escaño sobre la escasez de papel, no creo que hagan olvidar a nadie que si se trata de la defensa de la no injerencia en los asuntos de Indochina algunos de ellos no son precisamente quienes poseen los títulos más altos para hablar al respecto.

115. Pero aparte de ello, mi delegación ya tuvo oportunidad de indicar, durante el debate en la Mesa de la Asamblea, que no puede aceptar la concepción de una Organización de las Naciones Unidas que, al parecer, a juicio de algunos no sería ni una Organización ni tendría pretensión alguna de unidad, sino que sería una especie de federación de grupos regionales, donde para tomar decisiones o realizar debates habría que tener en cuenta decenas de derechos de veto conforme distintos países en diversas áreas interpretaran sus puntos de vista.

116. Los principios de la Carta, los principios de la convivencia internacional no son patrimonio de ninguna región geográfica, y problemas internacionales de la trascendencia de la agresión yanqui contra los pueblos de Indochina, problemas que han concitado la preocupación de todos los pueblos del mundo, que han movili-

zando a la opinión pública en todas partes, no deben ciertamente depender de la decisión de algunos países vecinos de esa zona. E insisto en que son algunos países, porque como alguien señaló con toda justicia anteriormente, los países más próximos a Camboya no podrían suscribir el documento aludido, sino que estarían, sin duda alguna, patrocinando el nuestro. La opinión del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam o del Gobierno Provisional Revolucionario de Viet-Nam del Sur, dos de los vecinos más próximos de Camboya es bien conocida y no hace falta distribuirla cada día para que los representantes la recuerden.

117. Pero hay algo más. En su intervención de esta mañana el representante de Estados Unidos pareció favorecer esta concepción de la preeminencia de los puntos de vista de los países de una zona determinada para buscar la solución de problemas de la zona en cuestión. Por ello, ante todo, antes de aceptar la interpretación que algunos países asiáticos pretenden dar a este debate, lo primero que deberíamos exigir es que se determinara en cuál región geográfica del mundo se debe ubicar a los imperialistas.

118. Si consideramos su injerencia en los asuntos de Indochina y su intromisión brutal en Camboya o Viet-Nam, parecerían estar geográficamente más cerca de ese país que algunos vecinos asiáticos. Pero, por otra parte, existe evidencia histórica que parece indicar que los Estados Unidos se consideran un país europeo, caribeño, sudamericano, africano y, seguramente, perteneciente a ambos extremos polares.

119. Resulta realmente sugestiva la alegación norteamericana de que deben tomarse en consideración, ante todo, la opinión y el criterio de los países de una zona determinada en la búsqueda de soluciones para sus problemas. Es decir que, por ejemplo, la delegación de los Estados Unidos tomaría en cuenta, ante todo, la opinión de los Estados africanos antes de pronunciarse sobre el problema del reconocimiento del Estado de Guinea-Bissau. El Gobierno de los Estados Unidos, antes de pronunciarse en esta Asamblea y de actuar diplomática y políticamente, tomaría en consideración las opiniones africanas con respecto al comercio con Rhodesia, o al apoyo al colonialismo portugués o al régimen racista de Sudáfrica, y se guiaría por ese criterio al trazar su política africana. También deberíamos imaginar que, por ejemplo, en las sesiones que el Consejo de Seguridad realizó en la ciudad de Panamá a principios de este año, donde una aplastante mayoría de los países de la zona latinoamericana y—por qué no decirlo—de todas las demás zonas del mundo, se pronunció a favor de los derechos soberanos de Panamá sobre su canal, los Estados Unidos habrían votado a favor de esa resolución y no habría sido ese el Estado que tuvo que recurrir al veto para impedir que aquel proyecto, que reflejaba los puntos de vista de todos los países vecinos de Panamá—e incluso de los que no lo son—, fuera aprobado.

120. No creo que sea indispensable seguir recorriendo la gama de problemas que encara esta Organización para que confirmemos que el argumento de la regionalidad tiene un valor puramente casuístico y coyuntural, for-

mulado específicamente para sembrar la confusión en el debate, del mismo modo que se ha recurrido a otros argumentos desde que comenzamos a examinar la cuestión de la representación de Camboya.

121. Por otra parte, algunos representantes—incluido el de los Estados Unidos—han pretendido poner en duda las informaciones contenidas en los documentos que hemos presentado los países partidarios de la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, en cuanto al control efectivo que ese Gobierno tiene de la casi totalidad del territorio nacional de Camboya y de la casi totalidad de la población. Creo que ya otros oradores han expuesto de un modo cabal este asunto y no pretendo, por ello, insistir al respecto.

122. Sin embargo, quisiera mencionar—a los efectos de las actas de esta Asamblea—las conclusiones contenidas en un informe especial que dos senadores norteamericanos presentaron el 27 de abril de 1973 ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, con respecto a la intromisión norteamericana en aquel país. No pienso leer el informe ni sus conclusiones. De este informe, de esos datos, como de todos los que han suministrado otras fuentes que pueden considerarse objetivas, se llega a la conclusión de que si bien el régimen de Lon Nol, procreado por el imperialismo de los Estados Unidos, se mantiene hoy en la ciudad de Phnom Penh y en algunas otras posiciones aisladas de Camboya, si fuéramos a hablar con todo rigor tendríamos que decir que ni quisiera en Phnom Penh ese Gobierno realmente gobierna.

123. En efecto, en la página 5 de las conclusiones del mencionado informe de los senadores James Lowenstein y Richard Moose, se indican las actividades a que se dedica la Embajada de los Estados Unidos de América en Phnom Penh. No voy a leer estas actividades, pero queda claro que una Embajada que funciona como «centro de enlace de las comunicaciones» o «coordinador directo de las aeronaves de control de tránsito aéreo avanzado y aviones de ataque»⁴—y detengo ahí la cita, aunque el informe de los senadores norteamericanos continúa—, una Embajada que actúa de ese modo nos está sugiriendo no sólo que el Sr. Lon Nol y sus amigos están protegidos en Phnom Penh detrás de las bayonetas norteamericanas, sino también que allí se realizan algunas actividades auxiliares del único soberano municipal de esa ciudad, que es la Embajada de los Estados Unidos de América.

124. Consideramos que la decisión que debe adoptar la Asamblea General y que el dilema al que se enfrenta en esta ocasión, tienen una importancia decisiva para el prestigio de nuestra Organización y para el empeño de la mayoría de sus Estados Miembros de fortalecer el papel que las Naciones Unidas pueden llevar a cabo en el cumplimiento de las disposiciones de su Carta y en la promoción de un orden internacional justo, que respete la autodeterminación, la igualdad y la independencia de todos los pueblos.

⁴ Citado en inglés por el orador.

125. Tenemos una vez más un dilema—difícil para algunos y penoso en virtud de la intensa actividad desplegada por la delegación de una Potencia imperialista, poderosa e influyente como la norteamericana—cuya correcta resolución interesa, sin embargo, a todos los Estados del tercer mundo. De un lado, tenemos la voluntad de una Potencia imperialista que quiere continuar utilizando a esta Organización para los fines de su política agresiva contra el pueblo camboyano; del otro, los principios. De un lado, los intereses y la voluntad de una Potencia poderosa, y, del otro, los intereses de la mayoría de los pueblos. De un lado, la voluntad y los intereses del imperialismo, y, del otro, el prestigio de nuestra Organización.

126. Confiamos en que la mayoría de los miembros de la Asamblea sabrá situarse en la posición que conviene al prestigio de esta Organización, a los intereses de la mayoría de sus miembros y a la justicia con relación al pueblo camboyano. Mi país, que reconoció al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya desde el primer momento, que ha mantenido estrechas relaciones de solidaridad con él, como con todos los demás pueblos indochinos que han resistido heroicamente la agresión imperialista, confía en que esta Organización sepa seguir el ejemplo que ofrecieron los jefes de Estado de más de 70 países no alineados, reunidos en Argel el pasado mes de septiembre, y aprobar el proyecto de resolución A/L.714.

127. Sr. NUR ELMI (Somalia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, que es la de uno de los Estados Miembros que originalmente pidió la inclusión en el programa de esta Asamblea del tema que actualmente se discute, desea afirmar su apoyo incondicional al llamamiento para la restitución de los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. La vasta mayoría del pueblo de Camboya desea que regrese su Jefe de Estado legítimo, el Príncipe Sihanouk, para dirigir una vez más a su país, porque sólo él puede lograr la reconciliación nacional, la unidad y la paz en esa desdichada tierra. Es muy interesante el comentario que sobre las condiciones políticas de Camboya contiene un libro compilado y escrito por funcionarios oficiales del Departamento de Estado bajo el título *The U.S. Department of States—Fact Book of the Countries of the World*, que dice:

«El escenario político de Camboya está marcado por el papel prominente del Príncipe Sihanouk. Ya sea como Rey, Primer Ministro, ciudadano privado o Jefe de Estado, continúa siendo el dirigente político dominante del país...»

Por lo tanto, los propios Estados Unidos han reconocido que el Príncipe Sihanouk es el dirigente que cuenta con el apoyo abrumador de la mayoría del pueblo camboyano

128. Además, es pertinente observar que los representantes de 80 Estados en la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel en septiembre de este año, afirmaron que el Gobierno encabezado por el Príncipe Norodom Sihanouk es el único Gobierno legítimo de Camboya, y

casi 50 Estados, incluso el mío, ya han acordado reconocer oficialmente a su Gobierno.

129. El proyecto de resolución patrocinado por 33 delegaciones, incluso la República Democrática de Somalia [A/L.714], comienza recordando los principios y propósitos de la Carta. De particular interés es el párrafo 4 del Artículo 2 del Capítulo I de la Carta, que declara que:

«Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.»

130. Las circunstancias que rodearon el golpe de Estado de 1970, que llevó al Jefe de Estado de Camboya al exilio y colocó en su lugar al régimen reaccionario de Lon Nol, eran claramente incompatibles con los principios enunciados en el Capítulo I de la Carta, porque esas circunstancias involucraron la subversión de la independencia política de Camboya y la violación de su neutralidad por una injerencia extranjera destructiva, en la forma del uso arbitrario e injusto del poder militar y la presión política de vastas consecuencias. De hecho, Camboya hoy es un país dividido que se ha convertido en blanco de la agresión extranjera. Si alguna vez ha habido un caso de injerencia injustificada y maliciosa en los asuntos internos de un Estado por otro, éste fue el golpe de Estado inspirado por los Estados Unidos que llevó al exilio al Príncipe Sihanouk.

131. A nuestro juicio, las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes cuando una gran Potencia ha empleado su poder militar para apoyar al régimen ilegal de un usurpador. El uso de ese poder siempre lleva consigo algo de destructivo porque puede arrastrar al mundo al desastre. Los hechos que hoy presenciamos en Camboya recuerdan las políticas peligrosas posteriores a la segunda guerra mundial que causaron la guerra de Corea, amenazaron la independencia de la República Dominicana y provocaron la larga y penosa experiencia del pueblo vietnamita.

132. Existe un problema muy importante que está en juego y debe comprenderse claramente cuál es. No debemos permitir que se soslaye o se encubra. El problema es el de si una gran Potencia ha de poder intervenir impunemente en los asuntos de un pequeño país neutral a fin de promover sus propios designios políticos y militares en el sudeste de Asia.

133. La injerencia de los Estados Unidos en Camboya y en otras partes del sudeste de Asia ha causado ya sufrimientos incalculables a los pueblos de la región. A causa de ese injerencia, los coreanos se han visto luchando contra los coreanos, los vietnamitas han luchado contra los vietnamitas y los camboyanos continúan luchando contra sus hermanos en lucha que han sido innecesariamente amargas, largas y sangrientas.

134. La razón de la injerencia americana en Camboya es conocida. Se trata de querer lograr que se establezca en los países en desarrollo regímenes que son anticomunistas y de impedir el establecimiento de gobiernos so-

cialistas, por más moderados que ellos sean. Principios tales como el derecho de los pueblos a la libre determinación política, a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados se convierten en nulos y sin validez si se oponen a la política exterior de los Estados Unidos.

135. La insensatez y la tragedia de la guerra de Camboya resultan más claras cuando se recuerdan los esfuerzos realizados por el Príncipe Sihanouk para lograr un acuerdo internacional respecto del principio de la neutralidad de Camboya y Laos, y cuando se recuerda que fueron sus esfuerzos por preservar la neutralidad y la paz en Camboya los que lo hicieron inaceptable para los Estados Unidos. Naturalmente, se sostendrá que el golpe de Estado de Lon Nol fue un asunto puramente interno, sin participación alguna de los Estados Unidos. Según se recordará, se afirmaba que se respetaba la neutralidad de Camboya mientras los bombarderos norteamericanos sembraban la muerte y la destrucción mediante ataques a sangre fría y en masa contra la tierra y el pueblo de Camboya. Al decir esto, no hago acusaciones: meramente trato de explicar los hechos indiscutibles que llevaron a Camboya a la actual situación trágica en que se halla.

136. Frente a estos antecedentes, la Asamblea General debe considerar si puede continuar reconociendo a los representantes de un régimen establecido en violación de los Propósitos y Principios de la Carta, un régimen cuyo crudo interés egoísta permitió la matanza indiscriminada de su propio pueblo y la devastación de su propia tierra.

137. Es un hecho que el régimen actual de Lon Nol no cuenta con la lealtad del pueblo camboyano ni ejerce un control efectivo del país. Su ineficacia queda probada por el hecho de que, a pesar de la enorme ayuda política y militar que recibe del exterior, apenas puede mantenerse en forma precaria en una pequeña zona del país, y representa sólo a un pequeño grupo reaccionario de traidores. Su única base de poder se halla en la asistencia militar, técnica y financiera que recibe de los Estados Unidos. A este régimen se opone el espíritu nacional del pueblo camboyano, que se ha colocado de parte del Frente Nacional Unido de Camboya. Como resultado de sus esfuerzos, el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya ejerce ya control sobre el 90% del territorio nacional, habitado por más del 80% de la población.

138. Las Naciones Unidas ya han sufrido, en el caso de China, la experiencia de acordar reconocimiento a los representantes de un régimen que no era el Gobierno legítimo del pueblo que pretendía representar. Fue la presión de los Estados Unidos y de sus aliados y clientes lo que mantuvo durante casi 25 años esta situación anormal. No debemos repetir esos graves errores e injusticias del pasado.

139. Mi delegación cree que las Naciones Unidas tienen ahora una oportunidad magnífica para restituir la justicia en Camboya. No deben continuar reconociendo a quienes no representan legítimamente al pueblo de Camboya, sino que deben expresar su profunda preocupación porque la independencia política y la integridad territorial de una nación pequeña hayan sido violadas por una gran Potencia.

140. Por las razones que he manifestado, mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/L.714 que pide la restitución de los derechos de los representantes legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, a quienes debe permitirse que ocupen el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas, de manera que puedan florecer de nuevo en libertad las mejores cualidades de esa nación y se pueda desarrollar en paz su vida social y cultural.

141. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Liberia para una cuestión de orden.

142. Sr. BARNES (Liberia) (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 76 y el inciso c del artículo 79 del reglamento de la Asamblea General, propongo que el debate sobre el tema 106 del programa, titulado «Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas», se aplase hasta el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

143. El PRESIDENTE: Se ha planteado una cuestión de orden que invoca el artículo 76 y el inciso c del artículo 79 del reglamento. El artículo 76 dice:

«Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación ...»

144. El artículo 79 establece el orden de precedencia de las mociones, que es el siguiente: suspensión de la sesión; levantamiento de la sesión; aplazamiento del debate, y cierre del debate. Da é ahora la palabra a dos oradores que deseen hablar a favor de la moción, y a dos que quieran hacerlo en contra de ella.

145. Sr. GIAMBRUNO (Uruguay): Deseo expresar nuestro apoyo a la moción que acaba de formular el representante de Liberia.

146. En lo que al procedimiento se refiere, una moción formulada oralmente, como la que acabamos de escuchar, tiene precedentes en este plenario, así como en el seno de las Comisiones principales de la Asamblea. Por citar solamente dos de estos precedentes, desco referirme en primer lugar a la cuestión del Congo, suscitada aquí en la 923.ª sesión de esta Asamblea, el 22 de noviembre de 1960. En esa oportunidad se formuló por parte de la delegación de Ghana, en forma verbal, la moción de aplazar el debate *sine die*, hecha también de acuerdo con el artículo 76 del reglamento. Dicha moción fue aceptada como procedimiento normal por el Presidente de la Asamblea, de acuerdo con las estipulaciones del artículo 76.

147. El segundo precedente se suscitó cuando se discutía la cuestión del Oriente Medio, en la 1933.ª sesión de esta Asamblea General, precisamente el 17 de diciembre de 1970. En ese entonces, la delegación de Jordania solicitó, dado que el tema no había sido todavía concluido, que el mismo se incluyera en el programa provisional del período de sesiones siguiente de la

Asamblea General, es decir, el vigésimo sexto período de sesiones. Y se le dio prioridad. Esto, en cuanto al aspecto del procedimiento.

148. En cuanto al aspecto de fondo, creo que los representantes coincidirán conmigo en que este tema ha sido debatido y hemos podido escuchar las opiniones y los argumentos jurídicos y políticos de aquellos que pretendían que este tema tuviera una definitiva afirmación y de aquellos otros que opinaron que la consideración del mismo constituía un acto flagrante de intervención.

149. Alguien dijo con cierta sabiduría esta mañana que si los representantes estuvieran despojados de lo que llamó la «camisa de fuerza de las instrucciones», votarían de acuerdo con su conciencia y el resultado de la votación sorprendería. De todas maneras, esa es la historia de lo que podría suceder.

150. Con esta moción, nosotros pretendemos ofrecer a los representantes la posibilidad de evitar un voto sobre esta cuestión, que yo definiría como un voto sumamente grave, un voto que, formulado, si se quiere, de acuerdo con las instrucciones, terminaría por pesar sobre la conciencia de muchos. Creo, además, que postergando esta cuestión, no tomando partido acerca de este problema khmer, hacemos un acto de homenaje a ese pueblo khmer que es el único que puede decidir su destino sin intervención de nadie.

151. Sr. REYES (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Las opiniones de mi delegación sobre el tema 106 ya fueron manifestadas en una declaración hecha ante la Mesa de la Asamblea en su 212.ª sesión el 16 de octubre y en una declaración conjunta sobre la cuestión khmer, que fue publicada como documento oficial de la Asamblea General por solicitud de los Gobiernos de Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur, Tailandia y Filipinas [A/9254]. Esas opiniones están entre las consideraciones fundamentales que impulsaron a mi delegación a respaldar la propuesta de que la Asamblea aplase cualquier decisión definitiva sobre el tema 106.

152. Creemos que las repercusiones de esta cuestión que estamos examinando trascienden a los propios intereses y suerte de las partes en conflicto y ello es lo suficientemente importante como para merecer una consideración más ponderada y juiciosa. Esencialmente, se trata de saber si las Naciones Unidas, a través de su órgano supremo deliberativo, la Asamblea General, debieran seguir el camino dudoso y peligroso de imponer al pueblo de un Estado Miembro un gobierno en el exilio, violando el párrafo 7 del Artículo 2 de su propia Carta. En el caso actual, este camino resulta, incluso, más peligroso debido a las incertidumbres que rodean a la propia situación del Príncipe Sihanouk. Por ejemplo ¿qué ocurriría si después de haber sido reconocido efectivamente por la Asamblea General, el Príncipe fuera repudiado de nuevo, esta vez por sus asociados presentes o futuros? ¿Intervendría entonces la Asamblea General y reinstauraría de nuevo al Príncipe como líder del pueblo khmer, ante las Naciones Unidas? Y, después de haber establecido ese precedente, ¿intervendría la Asamblea General de la misma forma en los asuntos in-

ternos de otros países en Asia, Africa, América Latina y otras regiones del mundo?

153. Estimamos que esta Asamblea debiera reflexionar y ponderar las serias consecuencias de que las Naciones Unidas tuvieran que adoptar esa posición insostenible. Por eso, respaldamos la moción de aplazamiento del debate sobre el tema 106, que ha propuesto el representante de Liberia y que ha sido apoyada por el representante del Uruguay.

154. El PRESIDENTE: Para expresar su opinión en contra, de acuerdo con el artículo 76 del reglamento, daré la palabra en primer lugar al representante de Senegal y, a continuación, al representante de Yugoslavia.

155. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Realmente, me sorprende comprobar que en el seno de esta Asamblea de responsables existan personas que temen escuchar la verdad. ¿Por qué pedir una moción de aplazamiento, cuando estamos en pleno debate? Yo habría comprendido mejor la intervención de mi colega y amigo de Liberia si él hubiera esperado a que terminara el debate para presentar su moción de aplazamiento.

156. Antes de explicar las razones por las cuales mi delegación, en nombre de 33 autores, se opone a la moción de aplazamiento, pediré al Presidente de nuestra Asamblea que examine la propuesta a la luz de las disposiciones del artículo 83 del reglamento.

157. En efecto, nuestra Asamblea tomó una decisión. Esta decisión consiste en examinar durante este período de sesiones, es decir, el vigésimo octavo período de sesiones, el problema de Camboya, el problema de la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas.

158. Alguien propone que esta decisión de nuestra Asamblea sea anulada y que el problema se examine en el vigésimo noveno período de sesiones. Pero el artículo 83 del reglamento reza:

«Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.»

159. Por lo tanto, le pido, Sr. Presidente, antes de desarrollar mis argumentos, que examine esta cuestión con los servicios competentes de la Secretaría mientras continúo con mi intervención.

160. La semana pasada, nuestra Asamblea celebró varias sesiones para debatir un tema titulado «Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas» [tema 25]. Al principio de este año, durante la Conferencia de París, que tuvo lugar en el mes de enero, relativa a la paz en Viet-Nam, se suscitaron algunos incidentes respecto a la participación de las Naciones Unidas, encabezadas por su Secretario General personalmente. Los países que suscitaron estos incidentes quisieron manifestar así el pesar que les había inspirado la indiferencia que nuestra Organización había demostrado siempre frente a la mortal guerra de Viet-Nam. Dentro de algunas semanas, se celebrará en Ginebra una conferencia para tratar

de poner fin a la guerra que aflige al Oriente Medio desde hace 25 años. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, se ha suscitado una controversia en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad en cuanto a la conveniencia de que nuestra Organización participe en esta conferencia cuando es indiscutible que quien debe tomar esta decisión es el Consejo de Seguridad.

161. Desde el Acuerdo de París de enero de 1973, los Estados Unidos han gastado 423 millones de dólares a fin de lanzar 240.000 toneladas de bombas sobre Camboya. Solamente en el mes de marzo de 1973, las fuerzas aéreas norteamericanas descargaron de 120.000 a 150.000 toneladas de bombas en el territorio camboyano, lo que representa el equivalente de siete bombas atómicas de la misma potencia que la lanzada sobre Hiroshima. Esta violencia con que el Gobierno de los Estados Unidos se ha encarnizado en Camboya ha provocado una profunda y viva indignación entre los pueblos del mundo entero, incluso el pueblo norteamericano, cuya juventud y los elegidos al Congreso han impuesto a su propio Gobierno el cese oficial de los bombardeos aéreos el 15 de agosto pasado. No obstante, esta injerencia, cuya amplitud e intensidad han alcanzado proporciones apenas posibles de imaginar, ha sido aprobada y estimulada por aquellos cuyos representantes pretenden sentarse hoy en las Naciones Unidas en nombre de Camboya.

162. Todos recordamos la famosa sentencia del rey Salomón cuando ordenó a su verdugo que ante las dos mujeres que afirmaban ser madre de la misma criatura dividiera a ésta en dos partes. Naturalmente, la reacción de la madre legítima no tardó en manifestarse y el rey no tuvo luego ninguna dificultad en dictar su sentencia. El problema que examinamos hoy debe abordarse con toda seriedad. Es un asunto que ha costado demasiadas vidas humanas, en su mayor parte civiles, especialmente niños, mujeres y ancianos inocentes, con toda su secuela de lágrimas, sangre y duelo, y que continúa extendiéndose constantemente. Por ello nos ha entristecido tanto la forma en que se ha desarrollado este debate. Asimismo, nos ha entristecido escuchar desde esta tribuna a oradores tratar esta cuestión con un tono de broma, tratando de demostrar que se trataba simplemente de una querrela entre republicanos y monárquicos.

163. Además, se ha recurrido en gran medida al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Es cierto que uno de los oradores llevó el análisis hasta considerar que el *apartheid*, ese crimen contra la humanidad, era un asunto de la jurisdicción interna del Gobierno sudafricano. Sin duda alguna nos diría también que el nazismo era un asunto de la jurisdicción interna de la Alemania hitlerista. Quisiera saber qué pensarían de este análisis los miembros de la delegación israelí.

164. Se nos ha dicho que las propuestas que hemos hecho respecto a Camboya no tenían precedentes. No comprendo —o mejor dicho, comprendo perfectamente— que algunos oradores hayan olvidado que el caso que la Asamblea ha examinado varias veces en relación con la restitución de los derechos legítimos de la

República Popular de China en las Naciones Unidas fuera casi idéntico al que examinamos actualmente. Pero lo que sucede es que la mayoría de los oradores que nos dicen que este es un problema que no tiene precedentes justamente han sostenido durante más de 25 años que el Gobierno de la República Popular de China, instalado en Pekín, no representaba a los 750 millones de chinos y que estos últimos estaban representados por lo que quedaba del ejército de Chiang-Kai-shek, refugiado en Formosa.

165. Es cierto que algunos de esos argumentos no tenían otro propósito que servir de marco para entablar un proceso a la no alineación. Debo recordar que hemos escuchado aquí, a comienzos de este período de sesiones, al Secretario de Estado norteamericano hablar también de los alineados y de los no alineados, pero se cuidó muy bien de emplear palabras tan exageradas como las que hemos escuchado aquí, dirigidas contra más de 70 Jefes de Estado y de Gobierno Miembros de nuestra Organización.

166. En efecto, sabemos muy bien que los bombardeos sobre Camboya han cesado oficialmente el 15 de agosto pasado; pero los rumores que han circulado últimamente nos obligan a temer que, en esta situación, Camboya todavía no haya terminado su tragedia. Nuestra Organización asumiría una gravísima responsabilidad si, por no intervenir inmediatamente, la evolución de la situación en esta región llevara a una situación tan peligrosa como la que prevaleció durante los primeros meses de este año.

167. Sabemos que existe actualmente, entre ciertas Potencias, una tendencia a pretender que el papel de las Naciones Unidas se reduzca al mínimo indispensable y que la solución de los problemas que tienen que ver con la paz y la seguridad del mundo debería quedar en manos de las grandes Potencias, que se encargarían de velar por sus propios intereses. Durante el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en que se conmemoró el aniversario de nuestra Organización, en 1970, el Presidente de los Estados Unidos nos manifestó claramente⁵ que su país ya había escogido un asociado con el cual se encargaría de resolver todos nuestros problemas y que no necesitábamos inquietarnos a propósito de nuestra seguridad ni interesarnos por la solución de las cuestiones importantes que perturban a la comunidad internacional. Esta tendencia, que ya comenzó a inquietar a más de un miembro de nuestra Organización, presenta actualmente perspectivas futuras preñadas de graves consecuencias para la supervivencia misma de las Naciones Unidas. Si no poseemos la bomba atómica, que la historia registre esta verdad: la verdadera bomba atómica la constituyen los millones de seres del tercer mundo que desean que su voz sea escuchada, que desean ser equipados y que quieren realizar una comunidad internacional basada en la cooperación real y de intereses. Esta frase no es mía. Es la última que pronunció el Presidente Boumediene, Jefe del Estado

argelino, al extraer las conclusiones de la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados que tuvo lugar en Argel este año.

168. Hoy, nosotros, que representamos a la gran mayoría de estos millones de seres del tercer mundo, queremos que se escuche nuestra voz, que nuestra opinión sea tomada en cuenta, sobre todo en esta cuestión de Camboya, que ya no es mero asunto de un país o de un pueblo mártir sino que es una cuestión que interesa a todos los seres de buena voluntad, entre los cuales las relaciones, en el seno de la comunidad internacional, se basan siempre en un humanismo fundado en la paz, la dignidad, la justicia y la libertad para los hombres y mujeres de todos los pueblos. La tragedia camboyana debe cesar. Nuestra Asamblea, en lo que a ella respecta, debe tomar sin demora las medidas que le competen. Por esto, mi delegación, en nombre de los 33 autores del proyecto de resolución relativo a Camboya, se opone firmemente al aplazamiento de una cuestión que lamentamos no haber tratado mucho antes este año.

169. El PRESIDENTE: La situación de procedimiento, tal como la entiendo, es la siguiente: se ha presentado una cuestión de orden a tenor del artículo 73, que dice que durante la discusión de cualquier asunto todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente, de acuerdo con el reglamento. El Presidente decidió, en virtud del reglamento, que se aplicara el artículo 76, según el cual se concede la palabra a dos oradores a favor y dos oradores en contra antes de la votación. Por lo tanto, doy la palabra al representante de Yugoslavia, sin perjuicio de poder atender separadamente cualquier otra sugestión que se presente.

170. Sr. JOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Esta Asamblea General, al aprobar por 69 votos contra 24 la inclusión de este tema en su programa, tomó realmente la decisión de que iba a examinar el problema que tenemos ante nosotros y decidir al respecto. No se incluye un tema para luego aplazarlo *sine die* o hasta el próximo período de sesiones para eludir una decisión justo en el momento en que debe ser considerado en forma ordenada y convenida. Todos sabemos con qué fines se ha utilizado, en el pasado, esta treta del aplazamiento o, para llamarla por su nombre, de la eliminación del programa del examen de un tema en un período de sesiones de la Asamblea General. Sabemos, como dije, con qué fines se la solía utilizar. Era una artimaña destinada a evitar una decisión muy necesaria sobre la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Esta artimaña tuvo «éxito» durante bastante tiempo, con un gran costo para toda la comunidad internacional. Pero finalmente la Asamblea se rebeló contra ella.

171. Ahora que hemos realizado una parte del debate sobre el tema 106, la decisión de no votar sobre el proyecto de resolución de los 33 patrocinadores, de no adoptar una decisión al respecto, significaría realmente impedir la votación sobre un proyecto que está a nuestra consideración y que ha sido presentado por los autores en la forma ordenada y estipulada.

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1882.ª sesión, párrs. 50 a 61.

172. El proyecto de resolución que figura en el documento A/L.714 tiene precedencia y debe ser votado. Dicho documento es propiedad de este vigésimo octavo período de sesiones. Por lo tanto, no votarlo significaría realmente ahogarlo. Debe tener una posibilidad justa de que sea votado, aprobado o no ahora, durante este período de sesiones de la Asamblea General.

173. Mi delegación apoya la propuesta de la delegación del Senegal de que, de conformidad con el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General, se exija una mayoría de dos tercios para decidir sobre lo que se propuso antes con respecto al aplazamiento, si llega el caso. El artículo 83 dice:

«Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a dos oradores que se opondrán a dicha moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.»

Esta Asamblea ha decidido considerar el tema 106, que tenemos ahora ante nosotros. Lo que han hecho los autores del proyecto al presentarlo es dar la oportunidad a todos para hacer constar su posición sobre un asunto importante. ¿Por qué hemos de temer la votación? ¿Por qué imponer un aplazamiento espurio de una decisión cuando la Asamblea General ya decidió tomarla?

174. Se ha puesto de moda el llamar a toda votación un supuesto enfrentamiento. Ahora, repentinamente, es el consenso o nada. Pero esto, ciertamente, no puede ser la forma válida de trabajar en una organización internacional. ¿Desde cuándo todas las votaciones, la toma de posiciones, la expresión de preferencias y el apoyo claro es algo malo? La lista de oradores no ha quedado agotada ni mucho menos. ¿Vamos a privar de esta tribuna a todos los oradores que desean expresar sus opiniones, en nombre de sus Gobiernos y países, sobre un asunto tan importante? Esta parece ser la intención de esta actitud negativa.

175. Por todas estas razones, quisiera instar a la Asamblea General a que rechace, si se llega a votar, la propuesta de aplazamiento que, en realidad, equivaldría a eliminar el tema y el proyecto de resolución de los 33 autores. Tengamos un debate cabal, votemos el proyecto en la forma ordenada y lógica en que se estaba llevando a cabo el examen del tema antes de esta artimaña negativa. Eliminemos los obstáculos artificiales a la votación del proyecto de resolución A/L.714 y, cualquiera que sea el resultado de la votación, mi delegación pide que todas las que se hagan lo sean en forma nominal.

176. El PRESIDENTE: Quisiera resumir la situación de procedimiento tal como la entiende la Presidencia.

177. Ya expliqué que la delegación de Liberia hizo una proposición amparándose en los artículos 76 y 79, a los que ha dado lectura. En virtud de esa decisión he concedido la palabra a dos oradores a favor y a dos oradores en contra, que han sido escuchados.

178. Los oradores que se han expresado en contra de la proposición hecha por la delegación de Liberia han invocado el artículo 83, que ha sido leído y que volveré a leer:

«Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.»

179. La expresión «propuesta» que usa el artículo 83 también está contenida en el artículo 80. Normalmente, las propuestas y las enmiendas que se presenten. Propuestas, en el sentido del artículo 80, repetido en el artículo 83, son las proposiciones en forma de proyecto de resolución, a las cuales se pueden hacer enmiendas. Lo que se ha incluido es un tema, de acuerdo con las reglas de procedimiento establecidas en la parte II del reglamento de la Asamblea General. No hay propuesta. Por lo tanto, hasta este momento no hay ninguna decisión sobre una propuesta. Esta es la manera como la Presidencia entiende la palabra «propuesta». Por lo tanto, sin tratar de que esta opinión de la Presidencia tenga el valor del llamado «*ruling*», ó sea, de un dictamen, quiero expresar que desde mi punto de vista no podría aplicarse la disposición del artículo 83, porque no se trata de una propuesta que ha sido aprobada o rechazada, sino de un tema que ha sido incluido y sobre el cual se ha hecho una proposición de aplazamiento.

180. Si hubiera alguna discrepancia con este punto de vista, sometería a votación exclusivamente esta cuestión, o sea, si la decisión cae o no dentro de la mayoría de los dos tercios de votos, por lo cual habría que aplicar el artículo 87 del reglamento.

181. Si no hay ninguna observación, pasaremos a la votación de la proposición presentada por Liberia en la forma como ha sido indicada, o sea, mediante votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Grecia.

Votos a favor: Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, República Khmer, Laos, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega⁶, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Singapur, Sudáfrica, España, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Alemania (República Federal de), Ghana.

Votos en contra: Guinea, Guyana, Hungría, Irak, República Árabe Libia, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Pakistán, Polonia, Rumania, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República

⁶ La delegación de Noruega informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los que se abstuvieron.

Arabe Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dhomey, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Democrática Alemana.

Abstenciones: Islandia, India, Irán, Kenia, Kuwait, Líbano, Marruecos, Nigeria, Qatar, Arabia Saudita, Sierra Leona, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Argentina, Australia, Birmania, Chipre, Etiopía, Finlandia, Francia.

Por 53 votos contra 50 y 21 abstenciones, queda aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.